

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

ANUNCIOS

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 30 de diciembre de 1977, suplemento al número 310 del citado día y del 18 de enero de 1978, se han publicado las bases y programa de las pruebas selectivas para el acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría de Administrador General de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

Quedan rectificadas las bases en la siguiente forma:

Donde dice: "Se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal que presta sus servicios con carácter de contratados, temporeros y eventuales, que tengan la categoría de Administrador General de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio."

Debe decir: "Se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal que presta sus servicios con carácter de contratados, temporeros y eventuales, que tengan la categoría de Administrador General de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", Administrador General Adjunto, Jefes de Departamento de Administración Sanitaria, Jefes de División de Administración Sanitaria, Subdirector General Médico y Secretario General Médico, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio."

Queda rectificada la base primera en la siguiente forma:

"Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas para el acceso a la plantilla de funcionarios provinciales de quienes hubiesen sido nombrados con carácter de contratados, temporeros y eventuales para el cargo de Administrador General de la Ciudad Sanitaria "Francisco Franco", Administrador General Adjunto, Jefes de Departamento de Administración Sanitaria, Subdirector General Médico y Secretario General Médico."

Queda rectificada la base sexta en la siguiente forma:

"Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de las pruebas selectivas se constituirá de la siguiente forma:

—Para las categorías de Administrador General, Administrador General Adjunto, Jefes de Departamento de Administración Sanitaria y Jefes de División de Adminis-

tración Sanitaria: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario general de la Corporación. Secretario, con voz y voto: un funcionario del Subgrupo de Técnicos de Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario general de la Corporación.

Para las categorías de Subdirector General Médico y Secretario General Médico: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Director General Técnico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco". Secretario, con voz y voto: el de la Corporación o funcionario del Subgrupo de Técnicos de Administración General.

Los Tribunales quedarán integrados, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para las vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación. Aquellos no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente."

Queda rectificada la base séptima en la siguiente forma:

Donde dice: "Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal."

Debe decir: "Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal, pero separadamente por categorías."

Queda sustituido el anexo de la convocatoria a que hace referencia la base octava, en la siguiente forma:

TEMAS PARA LA CATEGORIA DE ADMINISTRADOR GENERAL DE LA CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

ORDENACION NACIONAL HOSPITALARIA

1. Definición y concepto del Hospital.
2. Clasificación, funciones y dependencia.
3. La red de Hospitales y su catalogación.
4. Planificación de Hospitales.
5. Regionalización hospitalaria.
6. Coordinación interhospitalaria.
7. Evolución de la capacidad.

8. Unidades de hospitalización, finalidad y distribución.

9. Personal de los centros sanitarios.

10. Enfermos internados, estancias causadas y consultas externas.

11. Régimen económico de los Hospitales.

12. Costes de financiación.

13. Tarifas de los distintos servicios.

14. Aportación de la Corporación Provincial a los programas asistenciales tercera edad.

15. Cooperación y evolución en la última década a la atención hospitalaria.

16. Proyección social de sus servicios a la comunidad.

17. Contribución a la creación de puestos de trabajo, elevación profesional y mantenimiento de empleo.

18. Ayuda ejercida por la Corporación en la promoción de la salud.

ORGANIZACION DEL HOSPITAL

19. Organos de Gobierno, Directivos y Consultivos.

20. Divisiones funcionales o ramas. Departamentos, Servicios, Secciones.

21. Personal del hospital, función, dedicación y vinculación.

22. Plantillas o puestos de trabajo, Directivo, Sanitario, Administrativo, de Servicios y Subalterno.

23. Mínimos exigidos de personal y niveles aconsejables.

24. Jornadas de trabajo, absentismo y sus causas y efectos.

25. Necesidades de personal para atención de puestos permanentes.

26. Extracto de necesidades de personal Técnico, basado en las particularidades del hospital.

27. Cálculo de necesidades de personal de enfermería, basado en tiempos de atención en 24 horas.

28. Otros factores que condicionan las necesidades del resto de personal no sanitario.

29. Departamentos, Servicios y secciones que integran la División médica.

30. Desarrollo de la función docente.

31. Actividad de investigación.

32. Servicios que integran la División Médico Administrativa.

33. Régimen de funcionamiento de los Servicios del Hospital, asistenciales, enfermería, administrativos y generales.

34. Servicios que integran la División Administrativa.

FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL

35. Edificaciones, instalaciones generales.

36. Planificación de las unidades de hospitalización, quirófanos, salas de partos, urgencias.

37. Planificación de los Servicios Centrales de diagnóstico y tratamiento.

38. Planificación de las consultas externas.

39. Acreditación hospitalaria.

40. Rendimiento en distintos servicios del hospital.

41. Indices de funcionamiento de hospital.

42. Sección de alimentación, Dietética, confección y distribución.

43. Administración, Archivo y Biblioteca Médica.

44. Mantenimiento de edificios e instalaciones.

45. Lavandería y limpieza.

46. Ocupación-Estancia media. Índice de rotación, de persona cama.

47. Desglose de los gastos de funcionamiento de los distintos tipos de hospitales y representación porcentual.

48. Financiación del hospital.

ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION

49. Principios, métodos y esquemas de organización.

50. Contabilidad presupuestaria o de control. Contabilidad analítica o de costos.

51. Programación y coordinación de las distintas funciones a desarrollar a través de los Servicios Administrativos, Personal, Compras, Contabilidad, Servicios Generales.

52. Unidades estadísticas de atención médica.

53. Programación de actividades asistenciales, auxiliares y complementarias para el ejercicio.

54. Fijación del porcentaje de utilización de los distintos medios materiales a emplear.

55. Establecimiento de las necesidades de recursos humanos.

56. Cálculo de las necesidades económicas, para abono de los gastos de Personal, alimentación, medicación, material fungible, S/Servicios y gastos generales.

57. Estimación de la gestión financiera que se ha de realizar para sufragar los gastos.

58. Establecimientos de sistemas de control, causas justificativas de las desviaciones.

59. Evaluación constante de los resultados económicos, comparando: asistencia prestada, medios utilizados, resultados obtenidos.

60. Medidas correctoras que puedan introducirse durante el ejercicio del programa a fin de mejorar la gestión.

TEMAS PARA LA CATEGORIA DE ADMINISTRADOR GENERAL ADJUNTO

ORDENACION NACIONAL HOSPITALARIA

1. Definición y concepto del Hospital.
2. Clasificación, funciones y dependencia.

3. La red de Hospitales y su catalogación.
4. Planificación de Hospitales.
5. Regionalización Hospitalaria.
6. Coordinación interhospitalaria.
7. Unidades de hospitalización, finalidad y distribución.
8. Personal de los Centros Sanitarios.
9. Enfermos internados, estancias causadas y consultas externas.
10. Régimen económico de los Hospitales.
11. Costes de financiación.
12. Tarifas de los distintos servicios.
13. Cooperación y evolución en la última década a la atención hospitalaria.
14. Proyección social de sus servicios a la comunidad.
15. Contribución a la creación de puestos de trabajo, elevación profesional y mantenimiento de empleo.
16. Ayuda ejercida por la Corporación en la promoción de la salud.

ORGANIZACION DEL HOSPITAL

17. Organos de Gobierno, Directivos y Consultivos.
18. Divisiones funcionales o ramas, Departamentos, Servicios, Secciones.
19. Personal del Hospital, función, dedicación y vinculación.
20. Plantillas o puestos de trabajo, Directivo, Sanitario, Administrativo, de Servicios y Subalterno.
21. Mínimos exigidos de personal y niveles aconsejables.
22. Jornadas de trabajo, absentismo y sus causas y efectos.
23. Necesidades de personal para atención de puestos permanentes.
24. Cálculo de necesidades de personal de enfermería, basado en tiempos de atención en 24 horas.
25. Otros factores que condicionan las necesidades del resto de personal no sanitario.
26. Departamentos, Servicios y Secciones que integran la División Médica.
27. Desarrollo de la función docente.
28. Servicios que integran la División Médico Administrativa.
29. Régimen de funcionamiento de los Servicios del Hospital, asistenciales, enfermería, administrativos y generales.
30. Servicios que integran la División Administrativa.

FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL

31. Edificaciones, instalaciones generales.
32. Planificación de las unidades de hospitalización, quirófanos, salas de partos, urgencias.
33. Planificación de los Servicios Centrales de diagnóstico y tratamiento.
34. Planificación de las consultas externas.
35. Acreditación hospitalaria.
36. Sección de alimentación, Dietética, confección y distribución.
37. Administración, Archivo y Biblioteca Médica.
38. Mantenimiento de edificios e instalaciones.
39. Lavandería y limpieza.
40. Ocupación - Estancia media. Índice de rotación, de persona/cama.
41. Desglose de los gastos de funcionamiento de los distintos tipos de hospitales y representación porcentual.
42. Financiación del hospital.

ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION

43. Principios, métodos y esquemas de organización.
44. Contabilidad presupuestaria o de control. Contabilidad analítica o de costos.
45. Programación y coordinación de las distintas funciones a desarrollar a través de los Servicios Generales.
46. Cálculo de las necesidades económicas, para abono de los gastos de Personal, alimentación, medicación, material fungible, S/Servicios y gastos generales.
47. Estimación de la gestión financiera que se ha de realizar para sufragar los gastos.
48. Establecimientos de sistemas de control, causas justificativas de las desviaciones.

49. Evaluación constante de los resultados económicos, comparando: asistencia prestada, medios utilizados, resultados.
50. Medidas correctoras que puedan introducirse durante el ejercicio del programa a fin de mejorar la gestión.

TEMAS PARA LA CATEGORIA DE JEFES DE DIVISION ADMINISTRATIVA SANITARIA

1. Definición y concepto del Hospital.
2. Clasificación, funciones y dependencia.
3. La red de Hospitales y su catalogación.
4. Planificación de Hospitales.
5. Regionalización Hospitalaria.
6. Coordinación interhospitalaria.
7. Unidades de hospitalización, finalidad y distribución.
8. Personal de los centros sanitarios.
9. Enfermos internados, estancias causadas y consultas externas.
10. Régimen económico de los Hospitales.
11. Costes de financiación.
12. Aportación de la Corporación Provincial a los programas asistencias tercera edad.
13. Cooperación y evolución en la última década a la atención hospitalaria.
14. Proyección social de sus servicios a la comunidad.
15. Contribución a la creación de puestos de trabajo, elevación profesional y mantenimiento de empleo.
16. Ayuda ejercida por la Corporación en la promoción de la salud.

ORGANIZACION DEL HOSPITAL

17. Organos de Gobierno, Directivos y Consultivos.
18. Divisiones funcionales o ramas, Departamentos, Servicios, Secciones.
19. Personal del Hospital, función, dedicación y vinculación.
20. Plantillas o puestos de trabajo, Directivo, Sanitario, Administrativo, de Servicios y Subalterno.
21. Mínimos exigidos de personal y niveles aconsejables.
22. Jornadas de trabajo, absentismo y sus causas y efectos.
23. Departamentos, Servicios y Secciones que integran la División Médica.
24. Desarrollo de la función docente, ampliando la profesionalidad del personal.
25. Servicios que integran la División Médico-Administrativa.
26. Servicios que integran la División Administrativa.

FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL

27. Edificaciones, instalaciones generales.
28. Acreditación hospitalaria.
29. Indices de funcionamiento del hospital.
30. Sección de alimentación, Dietética, confección y distribución.
31. Administración, Archivo y Biblioteca Médica.
32. Mantenimiento de edificios e instalaciones.
33. Ocupación - Estancia media. Índice de rotación, de persona cama.
34. Financiación del hospital.

ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION

35. Principios, métodos y esquemas de organización.
36. Programación y coordinación de las distintas funciones a desarrollar a través de los Servicios Administrativos, Personal, Compras, Contabilidad, Servicios Generales.
37. Unidades estadísticas de atención médica.
38. Fijación del porcentaje de utilización de los distintos medios materiales a emplear.
39. Establecimiento de las necesidades de recursos humanos.
40. Cálculo de las necesidades económicas, para abono de los gastos de Personal, alimentación, medicación, material fungible, S/Servicios y gastos generales.

TEMAS PARA LA CATEGORIA DE JEFES DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION SANITARIA

ORGANIZACION NACIONAL HOSPITALARIA

1. Definición y concepto del Hospital.
2. Clasificación, funciones y dependencia.
3. La red de Hospitales y su catalogación.
4. Planificación de Hospitales.
5. Regionalización hospitalaria.
6. Coordinación interhospitalaria.
7. Régimen económico de los Hospitales.
8. Costes de financiación.
9. Tarifas de los distintos Servicios.

ORGANIZACION DEL HOSPITAL

10. Divisiones funcionales o ramas, Departamentos, Servicios, Secciones.
11. Personal del Hospital, función, dedicación y vinculación.
12. Plantillas o puestos de trabajo, Directivo, Sanitario, Administrativo, de Servicios y Subalterno.
13. Mínimo de personal exigidos y niveles aconsejables.
14. Jornadas de trabajo, absentismo y sus causas y efectos.
15. Servicios que integran la División Médica Administrativa.
16. Servicios que integran la División Administrativa.

FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL

17. Edificaciones, instalaciones generales.
18. Planificación de las unidades de hospitalización, quirófanos, salas de partos, urgencias.
19. Planificación de las consultas externas.
20. Mantenimiento de edificios e instalaciones.
21. Lavandería y limpieza.
22. Ocupación - Estancia media. Índice de rotación, de persona cama.
23. Desglose de los gastos de funcionamiento de los distintos tipos de hospitales y representación porcentual.
24. Financiación del Hospital.

ADMINISTRACION Y CONTROL DE GESTION

25. Principios, métodos y esquemas de organización.
26. Contabilidad presupuestaria o de control. Contabilidad analítica o de costos.
27. Programación y coordinación de las distintas funciones a desarrollar a través de los Servicios Administrativos, Personal, Compras, Contabilidad, Servicios Generales.
28. Cálculo de las necesidades económicas, para abono de los gastos de personal, alimentación, medicación, material fungible, S/Servicios y gastos generales.
29. Estimación de la gestión financiera que se ha de realizar para sufragar los gastos.
30. Evaluación constante de los resultados económicos, comparando: asistencia prestada, medios utilizados, resultados obtenidos.

TEMAS PARA LA CATEGORIA DE SECRETARIO GENERAL MEDICO

1. El Hospital dispositivo de salud pública.
2. El Hospital como empresa: evolución histórica. Moderno concepto del Hospital. Hospital empresa.
3. Funciones y finalidad del Hospital como empresa: funciones técnicas, funciones complementarias, funciones de tipo general, finalidad del Hospital como empresa.
4. Misión y política del Hospital como empresa: definición y ámbito del Hospital, políticas del Hospital, eficiencia hospitalaria, desarrollo y expansión financiera, comercial, reposiciones, amortiguaciones, seguros.
5. Objetivos del Hospital como empresa: dirección, departamentos.
6. Proceso de gestión en el Hospital, previsiones, planificación, programación, presupuestos, decisiones.
7. Estilos de Dirección: características de los diversos estilos.
8. Regionalización hospitalaria: delimitación, interconexiones de la red

hospitalaria, regionalización en España.

9. Grupo de Hospitales: definición y clasificación.
10. Planificación y programación de Hospitales. Análisis de la situación, determinación de necesidades brutas, recursos financieros.
11. Hospital rural y Hospital provincial: organización y funciones.
12. Asistencia primaria y Hospital: relaciones e interconexiones.
13. Relaciones humanas en el Hospital como empresa y como centro de salud.
14. Arquitectura hospitalaria: evolución del concepto de Hospital.
15. Arquitectura hospitalaria: actuación sobre Hospitales en funcionamiento, remodelación, reformas y ampliaciones.
16. Arquitectura hospitalaria: programación y diseño de Hospitales.
17. Organización hospitalaria: estructura y líneas de función.
18. Concepto de la atención médica en un Hospital de cuidados graduados.
19. Unidad de enfermería: funciones, locales necesarios, asistencia a los pacientes.
20. Política y objetivos del Departamento de Enfermería.
21. Servicio de Urgencias: tipos de urgencias, distribución de la asistencia, comunicaciones, transportes, organización.
22. Servicio de Urgencias: funcionamiento, influencia sobre la estructura del Hospital, locales, circulaciones del servicio.
23. Servicio de Cirugía: función, regionalización, concepto del bloque quirúrgico.
24. Servicio de Obstetricia: urgencias, salas de parto y post-parto.
25. Servicio de Pediatría: en un Hospital general y en un Hospital infantil. Problemas de la hospitalización infantil.
26. Sección de prematuros: asistencia, hospitalización, adaptación al medio ambiente, educación de las madres.
27. Servicio de enfermedades infecciosas: Hospitalización, características del servicio, personal.
28. Medicina preventiva en el Hospital: campos de actuación, educación sanitaria, formas de su realización.
29. Consultas externas: admisión, distribución, espera, interconexiones.
30. Archivo Historias Clínicas: funciones. Incidencia de la estadística clínica en los costos.
31. Servicio de Farmacia: funciones y organización, personal.
32. Servicio de ingeniería y mantenimiento: funciones y responsabilidades.
33. Servicio de lavandería: organización y funcionamiento.
34. Servicio de alimentación: organización, cocinas, personal, control sanitario y bromatológico.
35. Docencia e investigación en el Hospital: concepto de la docencia, Programas. Concepto de investigación, programación, evaluación.
36. Informática Médica: computadores electrónicos, cibernética médica y automatización en medicina.
37. Planificación de los servicios de Rehabilitación.
38. Servicio de Psiquiatría en un Hospital general y criterio sobre el número de camas psiquiátricas en el Hospital.
39. Organos de gobierno del Hospital.
40. El personal del Hospital en los órganos consultivos y de gestión.

TEMAS PARA LA CATEGORIA DE SUBDIRECTOR GENERAL MEDICO

1. Organización hospitalaria española.
2. Bases para una reforma hospitalaria nacional.
3. Regionalización y autonomía hospitalaria.
4. Hospital y sociedad.
5. Dirección hospitalaria.
6. Hospital Psiquiátrico (organización).
7. Hospital Oncológico (organización).
8. Hospital Maternal (organización).
9. Hospital Infantil (organización).
10. Hospital de cuidados medios (organización).

11. Hospital Gerontológico (organización).
12. Administración en un Hospital.
13. Comités hospitalarios.
14. Hospital privado.
15. Docencia en el hospital.
16. Investigación hospitalaria.
17. Relaciones públicas hospitalarias.
18. Departamento de Compras en un Hospital.
19. Formación de personal auxiliar hospitalario.
20. Personal técnico especializado no médico.
21. Formación de posgraduados.
22. Organización del personal de enfermería.
23. El Hospital en las catástrofes.
24. El marketing en el Hospital.
25. La coordinación hospitalaria.
26. Control de la asistencia médica.
27. Desinfección hospitalaria.
28. Infecciones hospitalarias.
29. La urgencia en el Hospital.
30. La organización de las guardias.
31. C. S. P. "F. F.", su organización médica.
32. C. S. P. "F. F.", su organización administrativa.
33. Departamento de conservación en un Hospital (organización).
34. Arquitectura hospitalaria.
35. Archivo de Historias Clínicas.
36. Hospital comarcal.
37. Hospital regional.
38. Hospital nacional.
39. Comité de infecciones.
40. Comité de evaluación.
41. Comité de Farmacia.
42. Comité Facultativo.
43. Comité de promoción.
44. Comité económico.
45. Comité de tejidos y neoplasias.
46. Comité de Higiene y Seguridad.
47. Comité de radiaciones ionizantes.
48. Organismo de gobierno del Hospital.
49. El personal del Hospital en los órganos consultivos y de gestión.
50. Funciones del Subdirector en un Hospital.

En consecuencia, subsiste íntegramente, salvo las excepciones antes indicadas, el texto de la convocatoria inserta en el suplemento anteriormente citado.
 Madrid, 27 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.
 (G.—1.634)

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 30 de diciembre de 1977, suplemento al núm. 310 del citado día, se han publicado las bases y programa de las pruebas selectivas para el acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría de Jefes Clínicos y Médicos Adjuntos, en la especialidad de Medicina Interna. (G.—1.551)

Queda rectificada en la siguiente forma: Donde dice: "Se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, del personal que presta sus servicios con carácter de contratados, temporeros o eventuales que tengan la categoría de Jefes Clínicos y Médicos Adjuntos, en la especialidad de Medicina Interna, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, con arreglo a las siguientes..."

Debe decir: "Se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, del personal que presta sus servicios con carácter de contratados, temporeros o eventuales que tengan la categoría de Jefes Clínicos y Médicos Adjuntos, en la especialidad de Medicina Interna y Medicina General de los Establecimientos provinciales, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, con arreglo a las siguientes..."

Queda rectificada la base séptima en la siguiente forma: Donde dice: "Los aspirantes serán convocados para ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal, y separadamente por categorías." Debe decir: "Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento

único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal, y separadamente por categorías y especialidades."

Queda rectificada la base octava en la siguiente forma:

Donde dice: "El programa correspondiente al anexo núm. 1 será exigido a los aspirantes que se presenten para las pruebas de acceso a las categorías de Jefes Clínicos y el anexo núm. 2 para la de Médicos Adjuntos."

Debe decir: "El programa correspondiente al anexo núm. 1 será exigido a los aspirantes que se presenten para las pruebas de acceso a la categoría de Jefes Clínicos; el anexo núm. 2 para la de Médicos Adjuntos, ambos en la especialidad de Medicina Interna, y el correspondiente al anexo núm. 3 para la de Medicina General y Establecimientos provinciales."

Asimismo, se da publicidad al anexo número 3, a que hace referencia la base octava de las de convocatoria, y que en el citado BOLETIN OFICIAL no apareció inserto:

ANEXO QUE SE CITA

MEDICINA GENERAL

TEMAS

1. Pericarditis agudas.
2. Neumonías bacterianas, clínica y tratamiento
3. Tratamiento de la insuficiencia respiratoria aguda.
4. Bronconeumopatías crónicas. Etiopatogenia y clasificación.
5. Etiopatogenia de la úlcera péptica gastroduodenal.
6. Hepatitis agudas. Etiología y clínica.
7. El coma hepático; clínica y tratamiento.
8. Glomerulonefritis agudas; concepto y clasificación.
9. Fracaso renal agudo.
10. Hipertensiones arteriales de origen renal.
11. Diagnóstico diferencial de los accidentes cerebro-vasculares.
12. Tratamiento de las leucemias agudas.
13. Tratamiento del coma diabético y sus complicaciones.
14. Artritis reumatoide; clínica y tratamiento.
15. Reumatismos vertebrales; clínica y clasificación
16. Concepto de la inflamación.
17. Infecciones por Gram-negativo y por Anaerobios. Clínica, diagnóstico y tratamiento.
18. Anemia aguda post-hemorrágica. Diagnóstico diferencial y tratamiento.
19. Diagnóstico diferencial y tratamiento de los estados de shock.
20. Tromboflebitis. Clínica, diagnóstico, complicaciones y tratamiento
21. Hernia inguinal, crural y umbilical. Clínica, diagnóstico y tratamiento.
22. Quiste hidatídico de hígado. Clínica, diagnóstico y tratamiento.
23. Litiasis biliar. Clínica, diagnóstico y tratamiento quirúrgico.
24. Apendicitis aguda.
25. Abdomen agudo. Concepto, factores etiológicos, diagnóstico y tratamiento.
26. Luxaciones y traumatismos articulares. Síntomas, diagnósticos y tratamiento.
27. Fracturas del fémur: diagnóstico y tratamiento.
28. Traumatismos craneoencefálicos. Clínica, diagnóstico y tratamiento.
29. Otitis y Mastoiditis agudas. Clínica, diagnóstico y tratamiento.
30. Hernias diafragmáticas.

Anexo número 1

JEFES CLINICOS

PROGRAMA MEDICINA INTERNA

1. Causas y mecanismos de la insuficiencia cardíaca.
2. Indicaciones terapéuticas en las valvulopatías
3. Miocardiopatías.
4. Complicaciones del Infarto de Miocardio.
5. Insuficiencia respiratoria. Concepto y clasificación
6. Diagnóstico del cáncer broncopulmonar.

7. Neumonías atípicas.
8. Fisiopatología de la secreción gástrica.
9. Diagnóstico del cáncer de estómago.
10. Síndromes de malabsorción; etiología patogénica y clasificación.
11. Pancreatitis agudas. Clínica y tratamiento.
12. Hepatitis viral aguda.
13. Hepatitis crónicas.
14. Concepto y clasificación de las Cirrosis.
15. Cáncer de hígado.
16. Diagnóstico diferencial de las ictericias colostáticas.
17. Clasificación actual de las glomerulonefritis
18. Síndrome nefrótico. Concepto, etiopatogenia y fisiopatología.
19. Alteraciones hidroiónicas en la insuficiencia renal.
20. Insuficiencia renal aguda.
21. Nefropatías intersticiales.
22. Accidente cerebrovascular transitorio.
23. Síndrome cerebeloso.
24. Enfermedad de Parkinson y parkinsonismo. Cuadro clínico y tratamiento.
25. Polineuritis, multineuritis y mononeuritis.
26. Epilepsia. Concepto y clasificación.
27. Jaqueca y otras cefaleas vasculares.
28. Fisiopatología del metabolismo del hierro.
29. Anemias megaloblásticas. Concepto y clasificación.
30. Anemias aplásticas.
31. Anemias hemolíticas de mecanismo inmunológico.
32. Leucemias agudas.
33. Leucemias crónicas.
34. Concepto y clasificación de los linfomas malignos.
35. Bases clínicas y anatomopatológicas para el tratamiento de la enfermedad de Hodgking.
36. Púrpuras trombopénicas.
37. Coagulación intravascular diseminada.
38. Hemofilia.
39. Fisiopatología del tiroides.
40. Fisiopatología de las paratiroides.
41. Fisiopatología del sistema hipotálamo-retrohipofisaria.
42. Hipoglucemias espontáneas.
43. Diabetes; etiopatogenia y clasificación.
44. Insuficiencias suprarrenales.
45. Lupus eritematoso diseminados. Diagnóstico y tratamiento.
46. Diagnóstico diferencial de los reumatismos crónicos.
47. Etiopatogenia de la fiebre reumática.
48. Fisiopatología de la gota.
49. Complicaciones de la fiebre tifoidea.
50. Discrasias plasmocitarias.

Anexo número 2

MEDICOS ADJUNTOS

MEDICINA INTERNA

TEMAS

1. Fisiopatología de la I. C.
2. Indicaciones terapéuticas en las valvulopatías.
3. Pericarditis agudas.
4. Neumonías bacterianas, clínica y tratamiento.
5. Tratamiento de la insuficiencia respiratoria aguda.
6. Bronconeumopatías crónicas; Etiopatogenia y clasificación.
7. Etiopatogenia de la úlcera péptica, gastroduodenal.
8. Cáncer del colon.
9. Clasificación de las diarreas.
10. Hepatitis agudas. Etiología y clínica.
11. Concepto y clasificación de las cirrosis hepáticas.
12. El síndrome de la hipertensión portal. Causas y tratamiento.
13. El coma hepático; clínica y tratamiento.
14. Glomerulonefritis agudas; concepto y clasificación.
15. Síndrome nefrótico. Clínica y diagnóstico diferencial.
16. Fracaso renal agudo.
17. Hipertensiones arteriales de origen renal.
18. Diagnóstico diferencial de los accidentes cerebrovasculares.

19. Distrofias musculares. Clínica y clasificación
20. Esclerosis múltiple.
21. Meningoencefalitis agudas, etiología y clínica.
22. Etiología y clínica de las anemias sideropénicas.
23. Tratamiento de las leucemias agudas.
24. Clínica y diagnóstico diferencial de los linfomas malignos.
25. Diagnóstico diferencial de los bocios.
26. Síndrome y enfermedad de Cushing.
27. Tratamiento del coma diabético y sus complicaciones.
28. Artritis reumatoide; clínica y tratamiento.
29. Reumatismos vertebrales; clínica y clasificación.
30. Fiebre de Malta. Cuadro clínico, complicaciones y tratamiento.

En consecuencia, subsiste íntegramente, salvo las excepciones indicadas, el texto de la convocatoria inserta en el suplemento anteriormente citado.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.

(G.—1.635)

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1978, acordó aprobar la modificación de las tarifas de la Ordenanza fiscal reguladora de derechos y tasas por prestación de servicios en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", dictaminada favorablemente por la Comisión Provincial de Hacienda y Economía.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.
 (G.—1.633)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en las calles Soto del Real y Afueras de Valverde.

Tipo: 816.093 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 16.321 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en las calles Soto del Real y Afueras de Valverde, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.638)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en las calles de San Francisco de Sales y Doctor Federico Rubio y Galí.

Tipo: 4.384.906 pesetas. Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 70.774 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en las calles de San Francisco de Sales y Doctor Federico Rubio y Galí, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.639)

Objeto: Concurso-subasta de obras de actuación urgente del barrio de Palomeiras.

Tipo: 46.471.926 pesetas. Plazos: Ocho meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 312.360 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de actuación urgente del barrio de Palomeiras, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.640)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Departamento de Hacienda

La Intervención General ha formulado la siguiente relación provisional y detallada de los créditos correspondientes a los mandamientos de pago que procede declarar prescritos, según lo dispuesto en el artículo 796 de la vigente ley de Régimen Local, como devoluciones por el concepto de Calas:

Número de expediente. — Titular. — Obra calle y número. — Pesetas a devolver. — Fecha de liquidación

Año 1968.
143.—Hiescosa, S. A.—González Feito, número 9.—386.—7-2-72.

3.229.—Cimarc.—José de Cadarso, 33. 50.—8-1-72.

3.644.—Edifisa.—José de Cadarso, polígono "C".—228.—25-2-72.

10.757.—Compañía Eléctrica Industrial, Sociedad Anónima.—Martínez Oviol, 1-5. 9.114.—21-2-72.

Año 1969.
2.476.—I. N. A. M. A. S. A.—Alejandro Morán, 57.—271.—25-2-72.

Año 1970.
1.677.—Mariano Díaz Herranz.—Francisco Lizcano, 5.—38.—21-2-72.

4.541.—Constructora Centro España.—General Ricardos, 232.—1.908.—7-2-72.

4.718.—Francisco Cuesta Muñoz.—Luis Claudio, 12.—797.—25-2-72.

6.053.—Pablo Almenara Mota.—Islas Vírgenes, 7.—188.—25-2-72.

6.718.—Comunidad de Propietarios.—Jesús del Gran Poder, 31.—426.—20-5-72.

6.710.—Isaac Hernando García.—Alfonso Fernández, 4.—38.—7-2-72.

6.821.—Fernando de la Puente López. Hermanos Alonso Barceló, s/n.—50.—25-2-72.

7.100.—Francisco Marín Castro.—Cuarta, 64.—142.—25-2-72.

7.164.—Penta, S. A.—Alfonso Rodríguez Santamaría, 21.—102.—20-5-72.

7.338.—Rafael Orejas Méndez.—Cinca, números 21, 23 y 25.—269.—20-5-72.

7.354.—Pedro Tomico Gómez.—Añastro, 14.—38.—20-5-72.

7.478.—Hemase, S. A.—Nueva, s/n.—759.—7-2-72.

7.656.—José María García Oncil.—Avenida del Generalísimo, 57.—486.—20-5-1972.

7.865.—Comunidad de Propietarios.—Abedul, 9-11.—494.—25-2-72.

9.100.—Automóviles de Poniente, S. A. (P. A. U. S. A.).—La Oca, 3.—326.—7-2-72.

9.295.—Comunidad de Vecinos.—Jesús del Pino, 14.—60.—7-2-72.

9.553.—Dyta.—Antonio Leyva, 17.—150.—25-2-72.

10.599.—Hospital Penitenciario.—Avenida de los Poblados, s/n.—150.—7-2-72.

10.780.—Leonardo Muñoz Hinojosa.—Teniente Ochoa Olalla, s/n.—247.—25-2-72.

11.637.—José L. Galicia Gonzalo.—Celeste, 14.—306.—20-5-72.

12.171.—Purificación Vieira Béjar.—General Yagüe, 8.—885.—20-5-72.

12.229.—Purificación Domínguez Salas. Cruce, 4.—38.—25-2-72.

12.230.—Laureano de Pablo Bastardo. Cruce, 6.—38.—25-2-72.

12.232.—Nicolás Villa López.—Cruce, número 10.—38.—25-2-72.

12.816.—Ramón Mateo Ordóñez.—Antonio Moreno, 2.—28.—7-2-72.

12.960.—Ibero Venezolana de Inversiones, S. A.—Seseña, parcela Z-V-1.—54.—25-2-72.

13.220.—Fernando Aldate Marín.—General Ricardos, 9.—491.—7-2-72.

13.363.—Manuel García Quismondo.—Santa Aurea, 29.—148.—7-2-72.

13.509.—Antonio Pitillas Demay.—Camino de las Lenguas, s/n.—95.—7-2-72.

13.594.—Agustín Gil del Pino.—Fernando el Católico, 77.—2.990.—25-2-72.

13.705.—Agustín Gil del Pino.—Fernando el Católico, 77.—2.990.—25-2-72.

13.741.—Unión Gráfica, S. A.—Sepúlveda, 67.—226.—7-2-72.

13.864.—Luis Reyes Gutiérrez.—Nicolás Sánchez, 102.—213.—7-2-72.

14.205.—Urbano Díaz Díaz.—San Manuel, 1.—459.—7-2-72.

14.286.—Manuel Hernández Rodríguez. Las Arenas, s/n.—46.—7-2-72.

14.291.—Angel Llorente Gutiérrez.—Avenida de Nueva Zelanda, 73.—361.—25-2-72.

14.387.—Elofa Ibáñez González.—Mirlo, 11.—220.—25-2-72.

14.445.—Antonio Vázquez García.—Marqués de Jura Real.—2.473.—7-2-72.

14.532.—Ricardo Arbiru Maceán.—Beire, 14.—117.—20-5-72.

Año 1971.
87.—Comunidad de Propietarios.—Juan Montalvo, 12.—115.—14-2-72.

210.—Luis Pérez López.—Pedro Díez, números 44-46.—262.—4-4-72.

292.—José L. García Esquinas.—Salamanca, 20.—136.—14-2-72.

723.—Julián Gilarranz Bravo.—Otero y Delage, 16.—37.—7-3-72.

1.053.—Félix Pérez Gutiérrez.—General Rodrigo, 1.—315.—14-2-72.

1.081.—José Domingo Rodríguez Solada.—Agustín Durán, 26.—96.—7-3-72.

1.085.—Construcciones San Agustín, Sociedad Anónima.—Fray Ceferino González, 19.—156.—7-3-72.

1.137.—Felipe Martínez Ballesteros.—Paseo de Extremadura, 6.—94.—14-2-72.

1.142.—José L. Lario González.—Antonio López, 2.—411.—26-6-72.

1.230.—Miguel Diéguez Gallardo.—Pedro Muguruza, 3.—2.445.—27-11-72.

1.308.—Inversora.—Linneo, 15.—1.157.—14-2-72.

1.309.—Inversora.—Manzanares, 19. 1.057.—7-3-72.

1.797.—Instituto Nacional de la Vivienda.—Pelicano, 5.—411.—27-11-72.

3.566.—Cemesa.—Máiquez, 44.—193.—14-2-72.

3.609.—Saturnino Serrano Reinosa.—Falcinelo, 38.—78.—27-11-72.

3.613.—Ezequiel Velasco Ledesma.—Esteban Carro, 104.—214.—5-6-72.

3.732.—Fernando de Rodrigo Bores, por Inmobiliaria Moncayo, S. A.—Av. del Mediterráneo, 7.—429.—5-6-72.

4.102.—Julián Casillas Martín.—Villatobas, 51.—38.—27-11-72.

4.146.—Meidco, S. A.—Julián Romea, número 4.—110.—4-4-72.

4.310.—Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima.—Linneo, 3.—1.476.—4-4-72.

4.346.—Mariano Velázquez Pérez.—Manuela Malasaña, 29.—323.—4-4-72.

4.353.—Angel Martín Sánchez.—Villalobos, 53.—38.—28-2-72.

4.354.—Juan Carrasco Fernández.—Bruno Hernández, 7.—159.—5-6-72.

4.355.—Carmen Valdés Abad.—Francisco Monterrubio, 50.—812.—4-4-72.

4.451.—La Unión y El Fénix Español. Fortuny, 20.—11.108.—4-4-72.

4.578.—Jesús García Minguillán.—Antiguo Camino del Horno, 3.—38.—21-2-1972.

4.584.—Adrián de la Joya Castro.—Rafael Calvo, 7.—40.—4-4-72.

4.687.—Desiderio Díaz Gómez.—María Teresa, 22.—100.—27-11-72.

4.793.—Andrés Martínez Alvero.—Santa Julia, 28.—75.—4-4-72.

4.846.—Beatriz Fernández Santamaría. Mariano Fernández, 3.—230.—4-4-72.

4.981.—Cayo Herranz San Vicente.—El Toboso, 20.—411.—5-6-72.

5.149.—Elena Sánchez Romo.—Sepúlveda, 36.—38.—21-4-72.

5.308.—Victorio López Rodríguez.—Ibor, bloque 5.—92.—21-6-72.

5.454.—Agustín Gil del Pino.—Fernando el Católico, 77.—2.990.—5-6-72.

5.642.—Francisco Carrasco Martínez.—José Paulete, 56.—35.—21-4-72.

5.674.—Pedro Fernández Maroto.—Marcial, 3.—38.—27-11-72.

5.678.—Constantino Sanz Castro.—Plaza Nueva, 1, esquina a San Basilio.—845.—21-2-72.

5.853.—Comunidad de Propietarios.—Martín de Vargas, 40.—29.—21-4-72.

5.973.—Comunidad de Propietarios.—Andrés Mellado, 29 bis.—132.—5-6-72.

5.975.—Melchor Juárez López.—Valle Inclán, 30, local 26.—398.—27-11-72.

6.028.—Comunidad de Propietarios.—Canarias, 40.—247.—21-4-72.

6.058.—Comunidad de Propietarios.—San Bernardo, 110.—3.996.—21-4-72.

6.148.—Zaya, S. A.—Av. de Brasil, s/n. 100.—5-6-72.

6.159.—Eduardo Peña Abizanda.—Fuente del Rey, 30.—503.—26-6-72.

6.164.—Inmobiliaria Isabelinas, S. A.—Doctor Esquerdo, 59.—617.—27-11-72.

6.200.—Ricardo Belda de Cabo.—Banderas, 26.—38.—21-4-72.

6.397.—Florentina López de Castro.—Alegria, 37.—30.—23-9-72.

6.474.—Antonio Fábregas Montpeo, por Garaje Madrid, S. A.—Plaza de Santa Bárbara, 5.—876.—26-6-72.

6.490.—Félix Sobrino Galicia.—Peñalara, 1.—44.—5-6-72.

6.699.—Francisco López Fenoll.—Ribera de Curtidores, 17.—426.—21-4-72.

6.873.—Gregorio García Bullido.—Cinco Flechas, 7.—386.—21-4-72.

7.091.—Félix Benito Martínez.—Ciudad de los Angeles, 310.—275.—21-4-72.

7.107.—Francisco Noé Miguel, Apoderado de don Luciano González Cuenya.—Isla del Yeso, 6.—1.387.—21-4-72.

7.121.—José Segovia Navarro.—Beatriz de Bobadilla, 4.—603.—21-4-72.

7.211.—Manuel Díaz Ramos.—Lucano, número 103.—44.—5-6-72.

7.275.—Herve, S. A.—Camino Viejo de Villaverde, 44.—845.—21-4-72.

7.393.—Iberduero, S. A.—Reinosa, números 7-9-13.—287.—12-5-72.

7.563.—Antonio Fábrega Motpeo, por Garaje Madrid, S. A.—Plaza de Santa Bárbara, 5.—876.—26-6-72.

7.646.—Iberduero, S. A.—Dátil, 3 y 7. 233.—12-5-72.

7.892.—Pedro Moreno Fernández.—Ferdérico Oriol, s/n.—30.—12-5-72.

7.933.—Mariano Bayón Álvarez.—Gregorio Vacas, 6.—474.—12-5-72.

8.150.—José A. Gutiérrez Marchante.—Esteban Collantes, 21.—420.—12-5-72.

- 8.152.—Luis López López.—Congosto, sin número.—795.—12-5-72.
- 8.397.—Urbano Infantes Rodríguez.—Paseo de los Castellanos, 11.—38.—5-6-1972.
- 8.413.—Francisco Bermejo Sánchez.—Teniente Coronel Noreña, 61.—488.—12-6-72.
- 8.557.—Iberduero, S. A.—Padul, s/n.—545.—12-5-72.
- 9.092.—Juan M. Ruiz Viedma.—Paseo Moret, 7-9.—561.—12-5-72.
- 9.287.—José Algar Montilla.—Ibor, bloque 18.—92.—12-5-72.
- 9.331.—Ricardo del Castillo del Castillo.—Bernardino Obregón, 6 duplicado.—40.—26-6-72.
- 9.339.—Comunidad de Propietarios.—Travesía de Triana, 1.—217.—5-6-72.
- 9.380.—Orencia Martínez Simón.—Alejandrina Morán, 28.—503.—23-9-72.
- 9.382.—Tomás González Vaquero.—Doctor Criado, 2 y 4.—167.—12-5-72.
- 9.506.—Argimiro García Gómez, por Beyre, S. A.—General Fanjul, s/n.—145.—27-11-72.
- 9.729.—Francisco López González.—Hllescas, 97-147.—178.—27-11-72.
- 9.730.—Manuel Cámara García.—Cartagena, 86.—40.—5-6-72.
- 9.775.—Casvoz, S. A.—General Martín Cerezo, s/n.—1.332.—23-9-72.
- 9.903.—Jesús Sáinz Mozuelos.—Camarena, 149.—463.—27-11-72.
- 9.921.—Jesús García Minguillán.—Gutiérrez de Cetina, 7.—631.—5-6-72.
- 10.175.—Luis Recuero Peña.—Cardenal Mendoza, 82.—297.—4-10-72.
- 10.258.—Inmobiliaria Lastras, S. A.—Puerto Alazores, 13.—42.—12-5-72.
- 10.471.—Rafael Gil, S. A.—Avenida de Daroca, s/n.—779.—20-7-72.
- 10.624.—Brígido Pérez Delgado.—Gregorio Sacristán, 2 duplicado.—38.—20-7-72.
- 10.637.—Manuel Bernabé Gusano.—Teruel, 26.—411.—8-6-72.
- 10.667.—Julio González Alamo.—Ramón Luján, 16.—1.854.—20-7-72.
- 10.918.—Comunidad de Propietarios.—Avenida de los Poblados, s/n.—812.—20-7-72.
- 11.209.—José Gallego Rodríguez.—Tres Amigos, 53.—31.—5-6-72.
- 11.240.—Manuel Foronda Otero.—Picos de Europa, 11.—1.231.—20-7-72.
- 11.268.—Carlos Pérez Yagües.—José Garrido, 10.—297.—20-7-72.
- 11.320.—Jacinto Díaz Gómez de Segura.—Eraso, 23.—28.—21-6-72.
- 11.802.—Luis Martín de los Santos Barbero.—Guipúzcoa, 2.—1.436.—27-11-72.
- 12.041.—Coop. Ministerio de Educación y Ciencia.—Reina Mercedes, s/n.—256.—12-7-72.
- 12.053.—Gregorio González Arribas.—Valle Inclán, 34.—361.—27-11-72.
- 12.181.—Julio Benito Gómez.—Rosalia, número 17.—113.—27-11-72.
- 12.225.—Primitivo Sanz Martín.—Gumersindo Azcárate, 40.—492.—27-11-72.
- 12.243.—Martín Montoya Mardones, por Roymar, S. A.—General Margallo, 23.—509.—27-11-72.
- 12.271.—Víctor Casimiro Hijón Santos.—Brígida Alonso, 5.—226.—26-6-72.
- 12.354.—Edicor, S. A.—Brescia, s/n.—32.—26-6-72.
- 12.369.—José Martínez Martín.—Ciudad de los Angeles, bloque 310, casa A, local 1.—138.—23-9-72.
- 12.381.—Francisco García Sicilia.—Londres, 19-21-23.—96.—12-7-72.
- 12.736.—Mariano Gómez Jiménez.—Jesús Morán, 2.—38.—23-9-72.
- 12.737.—José A. Lobato López.—Jesús Morán, 5.—38.—23-9-72.
- 12.749.—José A. Alonso Alonso.—Ciudad de los Angeles, bloque 105-106.—38.—23-9-72.
- 12.810.—José Vivar Sánchez.—Rosalia, número 17.—37.—27-11-72.
- 13.049.—Antonio Pascual del Riquelme.—Pilar de Zaragoza, 99.—96.—4-10-72.
- 13.098.—American Club.—Avenida de José Antonio, 54.—275.—27-11-72.
- 13.101.—Comunidad de Propietarios.—Poblado Dirigido Los Cármenes, bloque número 64, números 1.021 al 1.028.—398.—27-11-72.
- 13.108.—José Carrillo Soto.—Pasaje de José Jiménez, 11.—38.—23-9-72.
- 13.383.—Eusebio Mendiola Gutiérrez.—Las Conchas, 26.—75.—23-9-72.
- 13.564.—Araceli Fernández Martínez.—Los González, 5.—75.—23-9-72.

- Año 1972.
- 15.—Jesús Fresno Raposo.—Luis Ortega, 5.—60.—30-11-72.
 - 24.—Industrial Hostelera, S. A.—Carmen, 4.—5.501.—30-11-72.
 - 40.—Manuel Sánchez Mantecón.—Avenida de Menéndez Pelayo, 5.—1.028.—30-11-72.
 - 12.—José Ortiz Sañudo.—"K", 8.—38.—30-11-72.
 - 289.—Carbónicas Españolas, S. A.—Números 1 y 2 del polígono industrial "Leganés", parcela 89.—38.—30-11-72.
 - 368.—Asensio Mompó Ferri.—Paseo de Talleres, nave 11.—1.231.—30-11-72.
 - 402.—Juan Manjón González.—Bustos, número 11.—853.—30-11-72.
 - 919.—Luis Vela Ruiz.—Valdesanz, 25.—411.—30-11-72.
 - 1.128.—José Torres Molinero.—Natividad García, 23.—50.—30-11-72.
 - 1.137.—Comunidad de Propietarios.—Batalla del Salado, 37.—774.—30-11-72.
 - 1.332.—Felisa del Mazo Angel.—Avenida de San Fermín, 50.—208.—30-11-72.
 - 1.856.—Mariano Torres Palomo.—Aramis, 24.—29.—30-11-72.
 - 2.004.—Francisco González Marugán.—José Noriega, 9.—63.—30-11-72.
 - 2.149.—Pascual Polullo Meta.—Glorieta de Ruiz Jiménez, 7.—190.—30-11-72.
 - 2.607.—Manuel Sánchez Mantecón.—Menéndez Pelayo, 3.—617.—30-11-72.
 - 2.913.—Manuel Blanco Otero.—Mariblanca, 4.—311.—30-11-72.
 - 3.073.—Gregorio Segovia Gálvez.—Que-ro, bloque A-1.—845.—30-11-72.
 - 3.220.—Javier Icíz Uriz.—Ciudad de los Angeles, bloque 37.—238.—30-11-72.
 - 3.452.—Irene Corral Casado.—Bernardino Obregón, 8.—40.—30-11-72.
 - 3.508.—Francisco Campos Jiménez.—Rafael Villa, 25.—148.—30-11-72.
 - 3.514.—Parroquia de San Juan Nepomuceno.—Cebreros, 56.—417.—30-11-72.
 - 3.536.—Gregorio Rivera Fernández.—Francisco Pafno, 11.—34.—30-11-72.
 - 3.648.—Joaquín Montejano Navarro.—Virgen de Belén, 29.—34.—30-11-72.
 - 3.649.—Joaquín Montejano Navarro.—Virgen de Belén, 29.—34.—30-11-72.
 - 3.650.—Joaquín Montejano Navarro.—Virgen de Belén, 29 duplicado.—34.—30-11-72.
 - 3.918.—Aparcamientos, S. A. (A. P. A. R. C. A. S. A.).—San Martín, 1, esquina a Arenal.—139.—30-11-72.
 - 4.017.—Inmobiliaria Hefer, S. A.—Antonio Casero, s/n.—630.—30-11-72.
 - 4.169.—Iciar Múgica Aguirrececeaga.—Paseo de la Chopera, 31.—439.—30-11-1972.
 - 4.582.—Juan J. García Alvarado.—Faustino Garijo, 14.—386.—30-11-72.
 - 4.585.—Juan Montero Maldonado.—Alcatraz, 9.—398.—30-11-72.
 - 4.849.—José María Sánchez-Ventura.—Zarzueta, s/n.—386.—30-11-72.
 - 6.625.—Fernando Martínez Bannazor.—Puerto de las Pilas, 28.—490.—30-11-72.
 - 7.629.—Angel Molero del Caso.—Avenida de San Diego, 290.—247.—30-11-72.
- Total a devolver: 112.653 pesetas.
- Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los acreedores de referencia comparecer en el expediente y hacer cuantas alegaciones estimen oportunas.
- Madrid, 24 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.641)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

"Urbanizadora Cerro Alarcón, S. A.", representada por don Carlos Vergas Moure, con domicilio en Madrid, calle Zurbano, número 41, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar litros 45 por segundo de agua del río Perales, en término municipal de Valdemorillo (Madrid), con destino a abastecimiento de urbanización, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real De-

creto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Valdemorillo (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (13839/77).

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en una captación de aguas en el embalse existente en la Urbanización "Cerro Alarcón". Las aguas serán captadas en un lugar próximo a la presa, en su margen izquierda, mediante un grupo electrobomba de 45 CV. de potencia e impulsadas a través de tubería de fibrocemento de 200 mm. de diámetro interior hasta una planta de tratamiento de aguas para su potabilización. Desde la planta anteriormente citada las aguas serán nuevamente impulsadas mediante un grupo electrobomba de 25 CV. de potencia hasta un aljibe existente en un punto intermedio de la Urbanización, desde el cual, y mediante una nueva impulsión con grupo electrobomba de 25 CV., llegan hasta el depósito de regulación y distribución de las aguas para el total de la Urbanización.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de los peticionarios y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—904) (O.—17.627)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Cooperativa Industrial Pío XII.
Domicilio: General Mola, sin número, Villamanta (Madrid).
Clase de material a extraer: Aridos.
Metros cúbicos: 1.000.
Cauce: Arroyo Grande.
Tramo: De 200 metros, situado frente al Km. 12,200 y terminando al 12,400 de la carretera de Navalcarnero a Cadalso de los Vidrios, término municipal de Villamanta (Madrid).
Término municipal: Villamanta (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de exacción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 9/78-M.)

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—905) (O.—17.628)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado, en fecha 13-1-1978, los acuerdos que, en extracto, dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1977 con las Agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

AGRUPACION

Engrase y lavado de vehículos.—Mención: M-119.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 7.408.820 pesetas.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Número de elevadores y emplazamiento del servicio de engrase.

Madrid, 18 de enero de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—738)

Con fecha 2 de diciembre de 1977 la Delegación de Hacienda ha dictado la siguiente Orden:

Queda desestimado el Convenio fiscal por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1978 con la Agrupación de contribuyentes que a continuación se indica:

Agencias de transporte.

Todos los contribuyentes incluidos en dicho censo que no hubieran renunciado al régimen de estimación objetiva, deberán presentar las correspondientes declaraciones-liquidaciones por esta actividad en el próximo vencimiento, incluso las correspondientes a los periodos vencidos, sin incurrir en sanción alguna.

Lo que se comunica para general conocimiento de los contribuyentes integrados en dicha Agrupación.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—640)

Con fecha 11 de enero de 1978 la Delegación de Hacienda ha dictado la siguiente Orden:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda, en uso de las atribuciones que le resultan de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972 y Orden ministerial de 19 de febrero de 1975, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Atendidos los informes de la Inspección Provincial del Tributo y los dictámenes de la Jefatura de la Inspección sobre las referidas solicitudes de Convenios, así como las circunstancias de las empresas interesadas y de las actividades que ejercen y los elementos a considerar para determinación de bases tributarias, esta Delegación de Hacienda acuerda no haber lugar a admitir a trámite las solicitudes de Convenios fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de contribuyentes que se relacionan en el número "Tercero" de este acuerdo, radicadas en Madrid.

Segundo.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: General sobre el Tráfico de las Empresas.

Período: 1977.

Ambito territorial: Provincial.

Tercero.—Las Agrupaciones de contribuyentes sobre cuyas solicitudes de Convenio recae este acuerdo son las siguientes:

Decoradores de porcelana, loza y cristal.

Todos los contribuyentes incluidos en dicho censo que no hubieran renunciado al régimen de estimación objetiva, deberán presentar las correspondientes declaraciones-liquidaciones por esta actividad en el próximo vencimiento, incluso las correspondientes a los periodos vencidos, sin incurrir en sanción alguna.

Lo que se comunica para general conocimiento de los contribuyentes integrados en dicha Agrupación.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—705)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que

la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, puedan interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrán realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 5.214 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 12-852 K.

NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO REFERENCIA

Abril Cristóbal, Eugenia. — Duque de Alba, 15. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.680 pesetas. — J129474.

Agarejos Fernández, Virgilio. — Tomelloso. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J129476.

Aguilera Martín, Julián. — S. Nicolás, 4. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.680 pesetas. — J1977.

Agustín Chimento, Joaquín. — Toledo, número 107. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pesetas. — J129478.

Alberto Nazarias, A. de. — Co. Litos, 6. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J129482.

Alonso González, Felipe de. — Colo Ciudad de los Angeles, 258. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J129489.

Alonso Guíjarro, Elvira. — Paseo Alberto Palacios, 2. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J129492.

Alonso Martínez, Ricardo de. — Colonia los Angeles, 27. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J129492.

Alvarez Agudín, José A. — Fernán Caballero, 26. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J129493.

Alvarez Alvarez, Valentín. — Poblado San Cristóbal de los Angeles, 122. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J129494.

Alvarez Rivera, Domingo A. — Amparo Usera, 20. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J129498.

Alvarez Ruiz, Juan. — Paseo Alberto Palacios, 80. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J129499.

Alvaro Mazarías, Anacleto. — Encarnación Oviol, 43. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J129500.

Ambite García, Manuel. — Torregrillos. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J129502.

Andrés Martínez, Leandro de. — Colonia Ciudad de los Angeles, 23. — 105.000 pesetas. — 75.500 pesetas. — 12.680 pesetas. — J129506.

Aragón Sanz, Jesús. — Embajadores, 11. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J129509.

Arapiles Molinero, María. — San Bartolomé, 16. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J129510.

Arrieta Muro, Francisco. — Paseo Alberto Palacios, 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 8.970 pesetas. — J129520.

Ayllón Sánchez, Pedro. — Carretera Villaverde. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.216 pesetas. — J129523.

Ayuso Gómez, Pedro. — Colonia Oroquieta, 1. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J129524.

Baeza Herráiz, Doroteo. — Amparo 62. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J129528.

Baeza Velasco, M. Carmen. — Cap. Salazar Mnez., 18. — 330.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 26.680 pesetas. — J129529.

Ballesteros Zurrón, Raimundo. — Marcelo Usera, 84. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 45.680 pesetas. — J129530.

Barreda Sánchez, Manuel. — Barranca, número 15. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J129534.

Belinchón Olivares, Daniel. — Vicente Carball, 11. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 1.661 pesetas. — J129544.

Benito Sanz, Félix. — Carvajales, 6. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J129549.

Berdura Ambrosio, Ramón. — Ferrocarril. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J129551.

Berzabe Lloret, Bernardo. — Paseo de la Chopera, 3. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.680 pesetas. — J129555.

Cabeza Martínez, Robustiano. — Sahara, número 50. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J129567.

Cabrera Muñoz, Angel. — Aldea del Fresno, 17. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J129568.

Calvo Bautista, José. — Santa Cruz de Mudela, 7. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 3.040 pesetas. — J129572.

Calvo Ramos, Virgilio. — Dolores Sopeña, 1. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.680 pesetas. — J129574.

Calzado Lamas, Manuel. — Amor Hermoso, 45. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.680 pesetas. — J129575.

Camino Gutiérrez, Emilio. — Nueva. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J129578.

Cano García, Antonio. — Arenas Rey, 1. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J129582.

Carbajo Ramos, José. — Antonio López, número 42. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.680 pesetas. — J129583.

Casado García, Vicente. — Divino Vallés, 15. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J129594.

Casas Cuesta, Emilio. — Colonia Ciudad de los Angeles, 321. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 12.850 pesetas. — J129595.

Castelero García, Amancio. — Colonia Ciudad de los Angeles, 16. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J129596.

Castro Viera, Silvino. — Lirio, 30. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 2.661 pesetas. — J129600.

Cea Díaz, Edelmiro. — Santa Ana, 7. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 5.970 pesetas. — J129602.

Cercadillo Ruiz, Lorenzo. — Mesón de Paredes, 9. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 16.580 pesetas. — J129604.

Chico Jiménez, Lorenzo. — Mesón de Paredes, 47. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J129608.

Cintas Caro, Francisco. — Paseo Talleres, 3. — 65.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 4.680 pesetas. — J129612.

Condado Alberruche, Emilio. — Avenida Ciudad de Barcelona, 1. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J129615.

Conde Macías, Pedro. — Poblado San Cristóbal de los Angeles, 26. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J129617.

Corcobado Pérez, Dionisio. — En el Municipio. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 10.680 pesetas. — J129619.

Cortinas Pérez, Santos. — Cr. Andalucía, kilómetro 11. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J129626.

Cruz Fuente, Julio. — San Antonio de Padua, 27. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J129629.

Cuadrado Martín, Santos. — Paseo Santa María de la Cabeza, 92. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J129630.

Dadín Lombao, Eugenio. — C. Ciudad de los Angeles, 66. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J129635.

Díaz Martín, Cayetano. — Paseo de la Estación, 3. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J129638.

Díaz Montero, Emilio. — Paseo Alberto Palacios, 29. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J129641.

Díaz Tovar, Antonio. — Siete de Julio. San Fer., 9. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J129645.

Díez Mazón, Francisco. — Pb. San Cristóbal de los Angeles. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J129649.

Elvira García, Felipe de. — Cv. Villaverde, 19. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J129655.

Encina Grande, Emiliano. — Domingo Párraga, 4. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J129656.

Escudero Gallego, Julio. — Gregorio Ortiz, 5. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J129661.

Esteban Sanz Felipe de. — Co. Ciudad de los Angeles, 38. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 18.180 pesetas. — J129665.

Estévez Hidalgo, Pedro. — Enrique Fuentes, 27. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J129666.

Estévez Pinilla, Eugenio. — Escribano, 5. — 755.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J129667.

Fernández Alvarez, José Luis. — Baleares, 61. — 85.000 pesetas. — 35.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J129671.

Fernández Alvaro, Pedro. — Villapalacios, 31. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.680 pesetas. — J129673.

Fernández Blanco, Eustasio. — Fernán Caballero, 10. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.680 pesetas. — J129675.

Fernández Horcajo, Agustín. — Carabelos, 37. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J129682.

Fernández Ochoa, José M. — Co. San Nicolás, 12. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J129683.

Fernández Ona, Consuelo. — Paseo de la Chopera, 3. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J129684.

Fernández Prado, Virgilio. — Colonia San Nicolás, 2. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.670 pesetas. — J129687.

Fernández Ramírez, Andrés. — Jesús del Gran Poder, 30. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 6.180 pesetas. — J129690.

Fuertes Arribas, Santiago. — Mesón de Paredes, 47. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.680 pesetas. — J129703.

Fuerte Fuente, Restituto. — Marcelo Usera, 31. — 260.000 pesetas. — 230.000 pesetas. — 20.970 pesetas. — J129707.

Gallardo Isidoro, Fermín. — Cerro de los Angeles, 23. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J129710.

Gallardo Rodríguez, Antonio. — Co. Litos, 6. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.216 pesetas. — J129711.

Gallego Gloria, Antonio. — Antonio López, 74. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J129712.

Gallego Platero, M. Luisa. — Co. Ciudad de los Angeles, 98. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J129713.

Gallego Torreadrado, Angel. — Fernán Caballero, 31. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J129714.

García Bartolomé, M. — Poblado San Cristóbal de los Angeles, 65. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J129720.

García Cristóbal, M. B. — Carretera de Andalucía, Km. 9. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J129727.

García Escudero, Pedro. — Monederos, número 19. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 10.375 pesetas. — J129728.

García Fernández, Félix. — Puente Vizcaya, 12. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 19.360 pesetas. — J129730.

García Fernández, Juan. — Avda. Manzanares. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J129731.

García Fernández, Juan Manuel. — Antonio López, 131. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.680 pesetas. — J129732.

García Franco, Pedro. — Tra. España. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 2.210 pesetas. — J129733.

García Galán, Angel. — Vp. Puerto Maspalomas, 5. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.680 pesetas. — J129734.

García Garcés, Jesús. — Carretera Villaverde. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.680 pesetas. — J129735.

García Gil, Emilio. — San Fortunato, 32. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.680 pesetas. — J129737.

García Jiménez, Nieves. — Encarnación Oviol, 43. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 1.680 pesetas. — J129739.

García Martín, Francisco. — Olvido, 51. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J129746.

García Médez, Eugenio. — Santoña, 56. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J129749.

García Parra, Gabino. — Pb. San Cristóbal de los Angeles. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J129751.

García Rojo, Gabriel. — Marcelo Usera, número 149. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.180 pesetas. — J129752.

García Ruiz, Juan J. — Juan José Martínez Seco, 74. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 3.680 pesetas. — J129754.

García Rubio, Benedicta. — No consta. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J129755.

García Villoslada, Remigio. — Vicente M. Arias, 9. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.680 pesetas. — J129758.

Garcinuño Martín, F. — Los Pinazo, número 716. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 4.180 pesetas. — J129759.

Garrido Garrido, Rosa. — Mercado Villaverde Absorción, 1. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.680 pesetas. — J129760.

Gómez Alonso, Santos. — San Mario, número 21. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J129769.

Gómez Aznar, Mariano. — Arenas del Rey, 8. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J129770.

Gómez Fernández, Juan. — Colonia de Orcasitas. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.680 pesetas. — J129771.

Gómez Mendoza, Felipe. — Colonia de Orcasitas. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J129773.

Gómez Rivera, Domingo. — Gómez Acebo, 2. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.680 pesetas. — J129776.

González González, Jerónimo. — Amparo Usera. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.680 pesetas. — J129785.

González Gutiérrez, Pedro. — Dolores Barranco. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — J129788.

González López, Joaquín. — Encarnación, 15. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.680 pesetas. — J129790.

González Losada, Adolfo. — Enrique Herrero, 19. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J129793.

González S. Castell, R. — Ampuero, 2. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — J129797.

González Sánchez, Segundo. — Antonio López, 43. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.680 pesetas. — J129799.

González Santín, Julio. — Sor María Agreda, 17. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.680 pesetas. — J129800.

González Suárez, Manuel. — Marina Vega, 63. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 14.000 pesetas. — J129801.

González Tomé, Elvira. — Estafeta, 3. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.680 pesetas. — J129802.

González Vieitez, Herminio. — Mesón de Paredes, 36. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 12.970 pesetas. — J129803.

Gonzalo Estangui, P. — Vicente M. Arias, 30. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.680 pesetas. — J129804.

Guerrero Izquierdo, F. — Gilena, 8. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 5.680 pesetas. — J129811.

Gutiérrez Gutiérrez, T. — Avda. Real de

Pinto, 8. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — J129813.
 Hermosilla Ladrero, S.—Albino H. Lázaro, 32. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J129816.
 Hernández Albarranz, D.—Peñuelas, 2. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — J129817.
 Hernández Chaves, B.—Antonio Vicent, número 39. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J129818.
 Hernández García, Eladia.—Juan José Martínez Seco, 66. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.680 pesetas. — J129820.
 Hernández Orosa, Juan.—Felipe Castro, número 48. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.680 pesetas. — J129828.
 Hernández Rangel, M. Jesús.—Olivos, número 8. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.680 pesetas. — J129829.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 17 de febrero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—549)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho a quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 5.005 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 1-823 I.

NOMBRE. DOMICILIO. — EJERCICIO 1973. BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA
 Berra Aristieta, Josefa. — Virgen de Lourdes, 14. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 4.160 pesetas. — J123170.

Cegunalfó Cellar, Pilar.—Alcalá, 115.— 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 15.720 pesetas. — J123188.
 Coso Montoya, Jazmina.—Azcona, 13. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 15.600 pesetas. — J123192.
 Domínguez García, D.—Bristol, 16.— 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — J123197.
 Escanilla Herrero, M. Salomé. — José Ortega y Gasset, 73. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — J123199.
 González Delgado, María.—Virgen de la Alegría, 3. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 3.840 pesetas. — J123228.
 Guirado Martínez, Francisca.—Virgen de Lourdes, 32. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — J123233.
 Hernández García, Marciana. — Erasó, número 15. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — J123239.
 Hernando Díaz, M. Carmen.—Lombía, número 12. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — J123240.
 Herráiz Carrascosa, Pilar. — General Orúa, 6. — 187.000 pesetas. — 157.000 pesetas. — 31.400 pesetas. — J123242.
 Herrero Fernández, José Antonio.—Alcalá, 117. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — J123243.
 Marín Membrives, Luis.—Hermosilla, número 2. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 4.160 pesetas. — J123256.
 Marín Porras, Marcela.—Cartagena, 79. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — J123257.
 Martínez Murcia, Jesús.—Avenida del Doctor Esquerdo, 16. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 4.040 pesetas. — J123267.
 Mata Reguera, Isabel de la.—Francisco Silvela, 11. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — J123270.
 Muñoz Moreno, Dolores.—Avenida de Bruselas, 69. — 177.000 pesetas. — 147.000 pesetas. — 15.780 pesetas. — J123283.
 Olmedo Gavilán, Mercedes.—Claudio Coello, 40. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 16.040 pesetas. — J123289.
 Pérez López, Dionisio.—Virgen de Lourdes, 14. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 4.160 pesetas. — J123296.
 Príncipe Sarmentero, Gonzalo.—Alcalá, número 118. — 45.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 2.280 pesetas. — J123300.
 Ramón Ballesteros, B. José.—Goya, 58. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — J123305.
 Regueiro Garagarza, Juana.—Virgen de Lourdes, 2. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — J123310.
 Repáez Vecina, Isabel. — Av. Donostiarra, 27. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 4.040 pesetas. — J123311.
 Río Rodríguez, Ramón.—Alcántara, 50. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 15.720 pesetas. — J123314.
 Rodríguez Almero, Remedios.—Alcántara, 73. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 4.040 pesetas. — J123317.
 Rodríguez Berzosa, Domingo. — Jorge Juan, 77. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 4.223 pesetas. — J123318.
 Sánchez González, Matilde.—Achuri.— 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — J123332.
 Tollo Lázaro, Francisca. — Maqueda, número 149. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — J123343.
 Torralbo Huertas, Gloria.—Narvéez, 34. — 55.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 5.000 pesetas. — J123344.
 Varela Díez, Emilia.—General Pardiñas, número 47. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 15.720 pesetas. — J123347.
 Zuazo Cueto, Josefa.—Lagasca, 18.— 57.000 pesetas. — 27.000 pesetas. — 5.400 pesetas. — J123353.
 Relación número 5.006 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 14-61 P.
 NOMBRE. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1974. BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1976. — NUMERO DE REFERENCIA
 Alonso Blanco, Donato de.—Corredera Baja de San Pablo, 20. — 163.000 pesetas. — 133.000 pesetas. — 17.414 pesetas. — J123355.
 Cano Martínez, Justo.—Hortaleza, 52. — 346.000 pesetas. — 316.000 pesetas. — 63.200 pesetas. — J123360.
 Cuesta Sánchez Miguel.—Moderna, 38. — 129.000 pesetas. — 99.000 pesetas. — 17.480 pesetas. — J123366.

Fernández Bravo Urda, Leonardo. — Concepción Arenal, 1.—1.663.000 pesetas. — 1.633.000 pesetas. — 308.918 pesetas. — J123367.
 González Sanz, Antonio.—Cr. de Andalucía, 25. — 826.000 pesetas. — 796.000 pesetas. — 156.692 pesetas. — J123373.
 Martín Abajo, Angela de.—Luna, 24.— 429.000 pesetas. — 399.000 pesetas. — 68.770 pesetas. — J123384.
 Ramos Bravo, Miguel.—Valverde, 11.— 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 19.000 pesetas. — J123393.
 Rodríguez Lázaro, Aquilino.—Veza, 6. — 625.000 pesetas. — 595.000 pesetas. — 113.375 pesetas. — J123394.
 Rodríguez Roa, Benito.—Vallehermoso, número 12. — 571.000 pesetas. — 541.000 pesetas. — 102.575 pesetas. — J123395.
 Relación número 5.007 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 1-823 J.
 Aguado Calvo, José Arturo. — Narciso Serra, 2. — 76.000 pesetas. — 46.000 pesetas. — 8.000 pesetas. — J123406.
 Alonso López, Antonia.—Fernán González, 47. — 59.000 pesetas. — 29.000 pesetas. — 4.800 pesetas. — J123408.
 Cagnet Petin, Mireille.—Av. del Mediterráneo, 2. — 76.000 pesetas. — 46.000 pesetas. — 8.000 pesetas. — J123426.
 Calzado Sánchez, Miguel Angel.—Zurita, 14. — 76.000 pesetas. — 46.000 pesetas. — 8.000 pesetas. — J123430.
 Camacho Lormann, Mercedes.—Navascués, 72. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.950 pesetas. — J123431.
 Collado Amaro, Purificación.—Av. del Mediterráneo, 42. — 53.000 pesetas. — 23.000 pesetas. — 3.700 pesetas. — J123437.
 Cubo Grande, Hortensia.—Cáceres, 22. — 57.000 pesetas. — 27.000 pesetas. — 4.350 pesetas. — J123445.
 Diego Leñero, Elisa F.—Av. del Mediterráneo, 16. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 15.300 pesetas. — J123446.
 Fernández Canteras, M. Dolores.—Poblado Entrevías Absorción, 15. — 57.000 pesetas. — 27.000 pesetas. — 4.665 pesetas. — J123449.
 Gutiérrez Ochaíta, María.—Seco, 3.— 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 3.260 pesetas. — J123480.
 López García, Pilar.—Navascués, 72.— 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.100 pesetas. — J123491.
 Pérez Rojo, Bienvenido.—Narvéez, 72. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 18.600 pesetas. — J123522.
 Pericas Socías, Bartolomé. — Antonio Maura, 20. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 20.500 pesetas. — J123523.
 Redondo Serrano, Raimundo.—Regalada, 3. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 2.800 pesetas. — J123533.
 Rubiera González, Jesús.—Lope de Rueda, 40. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 2.800 pesetas. — J123543.
 Sánchez Román, Isabel M.—Hermanos Miralles, 96. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 250 pesetas. — J123551.
 Santmera Val, M. Rosario.—Tr. Primera, 6. — 48.000 pesetas. — 18.000 pesetas. — 2.700 pesetas. — J123553.
 Sanz Zapatero, Felisa.—Fernán González, 52. — 76.000 pesetas. — 46.000 pesetas. — 8.000 pesetas. — J123556.
 Tejedor Badio, Antonio.—Argumosa, 5. — 95.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 11.650 pesetas. — J123560.
 Relación número 5.008 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.—ORGA. 13-62 K.
 Fernández Fernández, Dolores.—Macedas, 73. — 460.000 pesetas. — 430.000 pesetas. — 53.730 pesetas. — J123753.
 Ferrero Díaz, José. — Toledo, 147.— 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 7.730 pesetas. — J123756.
 Garfía González, Miguel. — Francisco Reinoso, 35. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 19.730 pesetas. — J123766.
 Grande Pasamonte, Luisa.—Ronda de Toledo, 8. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 42.730 pesetas. — J123784.
 Huarte Francés, Enriqueta.—Paseo Perales, 108. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 44.730 pesetas. — J123791.
 Peláez Cubo, Virginia.—Euskalduna, 22. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 35.730 pesetas. — J123842.
 Valle Vázquez, M. Cruz. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 128.—100.000

pesetas. — 70.000 pesetas. — 7.730 pesetas. — J123880.
 Vallejo de la Hoz, Gregorio.—Carretera de Andalucía, kilómetro 9.—150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 17.730 pesetas. — J123881.
 Relación número 5.287 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS IMPUESTO INDUSTRIAL. — ORGA. 08-610 C.
 Adacio Heras, José.—Esteban Mora, 4. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 26.990 pesetas. — J126359.
 Alba González, José.—J. Montalvo, 2. — 173.000 pesetas. — 143.000 pesetas. — 26.490 pesetas. — J126363.
 Alcalde Vicente, Gregorio.—Talco, 28. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.690 pesetas. — J126365.
 Alende Gutiérrez, Francisco.—Marqués de Zafra, 75. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.890 pesetas. — J126367.
 Ambite Mesa, Blanca.—Capitán Blanco Argibay, 36. — 456.000 pesetas. — 426.000 pesetas. — 53.245 pesetas. — J126375.
 Arcones Isidro, Nicolás. — Cañaveral, número 22. — 402.000 pesetas. — 372.000 pesetas. — 52.280 pesetas. — J126379.
 Ballester Vera, Jorge.—Colomer, 11.— 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 26.990 pesetas. — J126386.
 Barrera Salazar, Rafael.—Pegaso Enasa, 9. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 26.690 pesetas. — J126387.
 Barriguete García, G. — Aidapa, 2.— 142.000 pesetas. — 112.000 pesetas. — 20.290 pesetas. — J126388.
 Bolaños Salineru, Eusebio.—Arroyo del Olivar, 146. — 136.000 pesetas. — 106.000 pesetas. — 19.090 pesetas. — J126394.
 Boludas Muñoz, José.—Emilio Gastesi, número 24. — 565.000 pesetas. — 535.000 pesetas. — 75.590 pesetas. — J126396.
 Broco Yuste, Manuel.—Puerto Chico, número 163. — 253.000 pesetas. — 223.000 pesetas. — 31.590 pesetas. — J126398.
 Cárdena Fernández, Manuel.—Juan J. Martínez Seco, 74. — 83.300 pesetas. — 58.300 pesetas. — 9.128 pesetas. — J126406.
 Castro Masegosa, Jesús.—Dolores Sánchez Carrascosa, 7.—175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 26.890 pesetas. — J126410.
 Corsín Ayuso, Salvador.—Nuestra Señora de Fátima, 61. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.890 pesetas. — J126419.
 Díaz Fernández, Manuel.—Fray Luis de León, 8.—1.108.000 pesetas. — 1.078.000 pesetas. — 125.640 pesetas. — J126422.
 Galán Llano, Antonio. — Antonio Inclán, 73.—138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 19.280 pesetas. — J126441.
 García Martín, Valentín.—Particular, 6. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 19.490 pesetas. — J126453.
 Gavín Gavín, Sara.—Paseo Santa María de la Cabeza, 23.—1.000.000 de pesetas. — 970.000 pesetas. — 191.680 pesetas. — J126462.
 Gómez Arroyo, Pedro.—Avenida Marqués de Corbera, 51.—136.000 pesetas. — 106.000 pesetas. — 19.090 pesetas. — J126464.
 Gómez Ponte, Manuel. — Abel, 6.— 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 21.285 pesetas. — J126467.
 González Castellano, F.—Doña Berenguela, 46.—83.300 pesetas. — 58.300 pesetas. — 416 pesetas. — J126468.
 González Higuera, María.—Santa Rosalía, 3.—100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.890 pesetas. — J126473.
 González Llorente, José Luis.—Avenida Mediterráneo, 40. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 12.945 pesetas. — J126475.
 González Muñoz, Martín. — Ezequiel Solana, 21.—172.000 pesetas. — 142.000 pesetas. — 26.290 pesetas. — J126476.
 Lesmes Barcenilla, Antonio.—Avenida Gumersindo Llorente. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 26.445 pesetas. — J126502.
 López García, Francisco.—Paseo Extremadura, 179.—173.000 pesetas. — 143.000 pesetas. — 26.490 pesetas. — J126507.
 Martínez Castillo, José.—Barrio del Pilar, 41.—100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.090 pesetas. — J126517.
 Martínez Rozalén, Cándido.—Isla Toja, número 5.—100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.890 pesetas. — J126524.
 Menor Hernández, José Alberto.—Doña Berenguela, 50.—147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 21.290 pesetas. — J126528.

Merino Hebech, Bernardo.—López de Hoyos, 372.—245.000 pesetas.—215.000 pesetas.—40.890 pesetas.—J126529.

Molto Tordesillas, Pedro M.—Sambara, número 130.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—14.890 pesetas.—J126535.

Monserrate Huerez, M. M.—Juan Pascual Hena, 26.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.890 pesetas.—J126536.

Moreno Alba, Mariano.—Divino Redentor, 6.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.890 pesetas.—J126538.

Nadal Pinto, José.—Virgen de los Reyes, 11.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—21.890 pesetas.—J126547.

Navarro Martínez, José.—Amparo, 80.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.890 pesetas.—J126548.

Nieto Sepúlveda, José.—Dieciséis, 11.—147.000 pesetas.—117.000 pesetas.—21.290 pesetas.—J126553.

Obispo Quijano, Carmen.—Doña Berenguela, 42.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.890 pesetas.—J126557.

Olmos Álvarez, Anselmo.—Ricardo Palma, 24.—477.000 pesetas.—447.000 pesetas.—87.290 pesetas.—J126563.

Orgaz Ortega, Nicolás.—Elisa, 18.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.890 pesetas.—J126564.

Oro García, María.—Adrián Pulido, 6.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.890 pesetas.—J126565.

Pedraja Angulo, Enrique.—Monte Perdido, 37.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—2.756 pesetas.—J126579.

Pérez Casullas, Manuel.—Moratín, 6.—172.000 pesetas.—142.000 pesetas.—26.290 pesetas.—J126582.

Pérez Herranz, Marino.—Ciudad de los Angeles.—156.000 pesetas.—126.000 pesetas.—23.090 pesetas.—J126585.

Pérez Sevilla, Alfredo.—Vicente Gaceo, número 19.—138.000 pesetas.—108.000 pesetas.—19.490 pesetas.—J126588.

Peñaza González, Constantino.—Arriaga, 29.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—12.945 pesetas.—J126594.

Ribada Aguirre, Gregorio.—M. Nistal, número 4.—172.000 pesetas.—142.000 pesetas.—26.290 pesetas.—J126601.

Rodríguez Antón, Rafael.—Pz. Rendición Breda, 91.—147.000 pesetas.—117.000 pesetas.—21.290 pesetas.—J126604.

Rodríguez Dehesa, Angel.—Achuri, 34.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—2.756 pesetas.—J126604.

Rodríguez García C.—Fernán Caballero, 17.—172.000 pesetas.—142.000 pesetas.—26.290 pesetas.—J126605.

Rodríguez Luengo, A.—Barrio del Pilar, 20.—147.000 pesetas.—117.000 pesetas.—21.290 pesetas.—J126606.

Romero Gonzalo, Antonio.—Don Ramón de la Cruz, 78.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—16.890 pesetas.—J126611.

Rosado Blanco, Pablo.—Pz. Aizcorbe, número 41.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—31.575 pesetas.—J126612.

Sánchez Aparicio, Juan.—Santa Escolástica, 5.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.890 pesetas.—J126621.

Sánchez García, Hilario.—Don Ramón de la Cruz, 94.—337.000 pesetas.—307.000 pesetas.—40.865 pesetas.—J126623.

Santoja Blasco, Antonio.—Peñascales, número 40.—113.000 pesetas.—83.000 pesetas.—14.490 pesetas.—J126629.

Sas Contijoch, Juan.—Cr. Vicálvaro-Mejorada, 12.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—12.945 pesetas.—J126631.

Tirado Serrano, Antonio.—Alfredo C. Camba, 42.—172.000 pesetas.—142.000 pesetas.—26.290 pesetas.—J126635.

Vicente Aparicio, Demetrio.—Quijada Pandiellos, 26.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.890 pesetas.—J126639.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 17 de febrero de 1977.—Por el Delegado de Hacienda Firmado).

(G.—551)

Caja General de Depósitos

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 2.292, 2.293 y 20.414 de registro, correspondientes a 30 de marzo de 1971, 30 de

marzo de 1971 y 15 de febrero de 1973, constituidos en garantía de "Entrecanales y Tavora, S. A.", en valores, por unos nominales de 17.000, 6.000 y 143.000 pesetas, respectivamente. (Ref. 62/1978.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—12.306)

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Pliegos de condiciones de subasta de aprovechamientos maderables

Aprobados por la Junta de esta entidad los pliegos de condiciones económico-administrativas para las subastas de los aprovechamientos maderables ordinarios autorizados para el presente año forestal de 1978 en los montes de esta Comunidad "Cotera del León y Agregados", sito en El Espinar (Segovia); "La Cinta", radicado en Rascafría (Madrid), y "Pinares Llanos", enclavado en Peguerinos (Avila), se encuentran los mismos de manifiesto en la Secretaría (Casa Consistorial de Segovia, planta baja) a efectos de reclamaciones por un plazo respectivo de ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de las correspondientes provincias de radicación.

Segovia, 16 de enero de 1978.—El Presidente, Maximiliano Fernández García. (G. C.—693) (O.—17.534)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMORO

Por parte de "Orbegozo, S. A." se ha solicitado licencia para la instalación de gas propano, en la avenida del Ferrocarril, sin número, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdemoro, 24 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—911) (O.—17.633)

Por parte de "Orbegozo, S. A." se ha solicitado licencia para la apertura de la actividad de fabricación de aparatos electrodomésticos, en avenida del Ferrocarril, sin número, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdemoro, 24 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—912) (O.—17.634)

NAVALAFUENTE

El Ayuntamiento de Navalafuente solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de sala de juventud, en calle Iglesia, 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presen-

te edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navalafuente, a 23 de enero de 1978.—El Alcalde, Emilio Nieto. (G. C.—913) (O.—17.635)

NAVACERRADA

Solicitada la devolución de la fianza prestada por don Albino Migueláñez Manso, por el aprovechamiento de corte de maderas en los montes de La Helechosa y La Barranca, correspondiente al año forestal 1976, se hace público por plazo de quince días, conforme al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder presentar reclamaciones sobre esta devolución.

Navacerrada, 20 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—914) (O.—17.636)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente anuncio se cita a los siguientes mozos:

- 1.º Ares Cea, José, nacido en Buenos Aires (Argentina).
- 2.º Blanco Sandarrubias, Francisco, hijo de Antonio y Brígida, nacido en esta Villa el 21 de octubre de 1958.
- 3.º Leyva Illescas, José, hijo de Antonio y Carmen, nacido en esta Villa el 17 de junio de 1958.
- 4.º Martínez Carrión, Andrés, hijo de Manuel y Patricia, nacido en esta Villa el 8 de junio de 1958.
- 5.º Seba Ginés, Hermenegildo, hijo de José y Josefina, nacido el 22 de abril de 1958 en esta Villa.
- 6.º Seba Ginés, Santiago, hijo de Manuel y Josefina, nacido en esta Villa el 22 de abril de 1958.
- 7.º Vicente Santiago, Antonio, hijo de Felipe y Rosa, nacido en esta Villa el 5 de octubre de 1958.
- 8.º Yáñez Otaso, Salvador, hijo de Salvador y Ana Rosa, nacido en Buenos Aires (Argentina) el 24 de noviembre de 1950.

Para que comparezcan ante esta Junta Municipal de Reclutamiento, en las siguientes sesiones:

Día 5 de febrero, a las diez horas.—Rectificación del alistamiento.

Día 28 de febrero, a las diez horas.—Cierre del alistamiento.

Día 12 de marzo, a las diez horas.—Clasificación provisional.

Significándoles que de no comparecer serán declarados prófugos, conforme preceptúa el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Torrejón de Ardoz, 23 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—910) (X.—8.613)

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 19 de enero de 1978, el Proyecto de urbanización, parcelación y dotación de servicios de la finca "Vallegarrido", fase A, promovido por don Alberto de Comenge y Gerpe, expediente número 392/1977, se encuentra expuesto al público por el plazo reglamentario de un mes, a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, a 26 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—975) (O.—17.678)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular (312): Don Salvador Tardón Otero.

Actividad: Taller de tapicería, Emplazamiento: Calle Palencia, 4.

Titular (313): "Nu-Swift-Sydasa".

Actividad: Almacén aparatos extintores, con taller auxiliar.

Emplazamiento: Calle Sierra Segura, sin número.

Titular (314): Don Fernando Mate Jiménez.

Actividad: Fábrica de productos alimenticios.

Emplazamiento: Calle Sierra Segura, sin número.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 26 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—796) (O.—17.679)

COLMENAR VIEJO

La Corporación Municipal de esta Villa, en sesión de Pleno celebrada el día 6 de diciembre de 1977, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan parcial de ordenación denominado "El Mirador", promovido por "Rica y Gutiérrez, S. A.", relativo a la ordenación de terrenos sitos al Norte de la localidad, en terrenos colindantes con la antigua travesía de la carretera comarcal 607, Madrid-Miraflores, a la altura aproximada de la plaza de toros.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados examinar el expediente y presentar, por escrito, en esta Secretaría, durante el plazo expresado, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, a 27 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—978) (O.—17.680)

TORRELAGUNA

Aprobada en Pleno de 15 de enero de 1978 la devolución de 197.180 pesetas de fianza definitiva constituida por doña Emiliana Avilés García, por las obras ampliación del cementerio municipal, se hace público para que por quien se considere tener derecho exigible, pueda formular reclamación ante este Ayuntamiento, durante quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme previene el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Torrelaguna, 23 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—979) (O.—17.681)

ROBREGORDO

Quedan expuestas al público, por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días hábiles siguientes más puedan formularse reclamaciones, los documentos siguientes:

1. Liquidación del Presupuesto ordinario.
2. Cuenta general del Presupuesto.
3. Cuenta de administración del patrimonio.
4. Cuenta de valores auxiliares e independientes.
5. Cuenta de caudales.

Todas ellas referentes al año 1977. Robregordo, 26 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—980) (O.—17.682)

BRAOJOS

Quedan expuestas al público, por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días hábiles siguientes más puedan formularse reclamaciones, los documentos siguientes:

1. Liquidación del Presupuesto ordinario.
2. Cuenta general del Presupuesto.
3. Cuenta de administración del patrimonio.
4. Cuenta de valores auxiliares e independientes.
5. Cuenta de caudales.

Todas ellas referentes al ejercicio 1977. Braojos, 26 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—981) (O.—17.683)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público, por plazo de quince días, el Padrón y Lista Cobratoria del Arbitrio sobre circulación de vehículos, que ha de regir para el ejercicio de 1978.

San Lorenzo del Escorial, a 26 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—945) (X.—8.614)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Martínez Santos Leo, contra "Hospital Clínico" y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 5.089 de 1977, se ha acordado citar a Francisco Martínez Santos Leo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de febrero de 1978, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Martínez Santos Leo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.576)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Barragán Pasencia Administración del Movimiento Escuela Especialidades "Julio Ruiz de Aida", en reclamación por despido, registrado con los números 4.557-60 de 1977, se ha acordado citar a Ramón Alvarez de Lara y García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero de 1978, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ramón Alvarez de Lara y García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.663)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Matías Merino Carrales, S. L., en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.770-72 de 1977, se ha acordado citar a "Coral Construcciones, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos

de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Coral Construcciones, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—178)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuela Gómez Prieto, contra "Eisen Española, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 4.568 de 1977, se ha acordado citar a Manuela Gómez Prieto, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuela Gómez Prieto, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—327)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emiliano Peña Moreno, contra "Urbanizadora Proconfort, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 4.755 de 1977, se ha acordado citar a Emiliano Peña Moreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Emiliano Peña Moreno, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—329)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Pérez Muñiz, contra cafetería "Cinder", en reclamación por despido, registrado con el número 4.742 de 1977, se ha acordado citar a cafetería "Cinder", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a cafetería "Cinder", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—476)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Adolfo Morueco Prieto, contra "Atoba, Centros Escolares", en reclamación por despido, registrado con el número 4.747 de 1977, se ha acordado citar a Adolfo Morueco Prieto, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Adolfo Morueco Prieto, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—477)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Osona Anta y cuatro más, contra "Saetrans, Sociedad Limitada", en reclamación por resolución de contrato, se ha acordado citar a "Saetrans, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de febrero, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22,

debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Saetrans, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—479)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Martínez Higuera y otros, contra "Euroobras, Sociedad Anónima", en reclamación por incidente de no readmisión, registrado con los números 3.368-72 de 1977, se ha acordado citar a "Euroobras, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Euroobras, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—332)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Santiago Rivero Morales, contra "Construcciones del Real, Sociedad Limitada", en reclamación por incidente de no readmisión, registrado con el número 3.479 de 1977, se ha acordado citar a "Construcciones del Real, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones del Real, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—333)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Leandro Gómez Serrano, en representación de su hija, contra "Lejías Gerpar, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.496/77, se ha acordado citar a "Lejías Gerpar, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de febrero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lejías Gerpar, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.675)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Melchor Rodríguez Cueto, contra "I. B. M., Surgemsa" e Instituto Nacional de Previsión, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.430 de 1977, se ha acordado citar a "Surgemsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Surgemsa", en la persona de su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.565)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mercedes Martín Quintero, contra Santiago Martínez, titular del restaurante "Casa Ramos", en reclamación por despido, registrado con el número 3.497/77, se ha acordado citar a Mercedes Martín Quintero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de febrero, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense,

número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mercedes Martín Quintero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—229)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis León Manclano, contra Manuel Fernández Gómez y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 3.775/77, se ha acordado citar a Luis León Manclano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de febrero, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas letra K de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis León Manclano, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—227)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angeles Peinado Loeches, contra Alejandro Alonso Sánchez, registrado con el número 4.295 de 1977, se ha acordado citar a Alejandro Alonso Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alejandro Alonso Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—490)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento

registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.327 de 1977, ejecución número 164 de 1977, a instancia de Angel Sola Aoz, contra "Ceico Control, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un equipo de gammagrafía marca "Picker", modelo TO-660, número serie 294, número interior de serie 15, 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de febrero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de marzo de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Capitán Haya, 56, a cargo de Heliodoro Beléndez Aspe.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.577)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número ejecución 72 de 1977, expediente número 1.285 de 1977, a instancia de Dolores Romero Ruiz, contra Angelines Mesa Crespo (titular de "Club El Gallo Rojo"), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de

la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una cafetera marca "Gaggia", de dos portas, 30.000 pesetas.

Un molinillo de café marca "Gaggia", 10.000 pesetas.

Un calentador de leche, marca "Autogás", 15.000 pesetas.

Una máquina registradora "Geld", 45.000 pesetas.

Un acondicionador de aire, marca "Westinghouse", 40.000 pesetas.

Un tocadiscos de bar marca "Gedasa", estéreo, 55.000 pesetas.

Total: 195.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de febrero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de marzo de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Seseña, 73, a cargo de Jesús López Gómez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.578)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.776 de 1976, ejecución número 25 de 1976, a instancia de María del Río Castañeda, contra "Más Pi", en la persona de su propietario Pedro Más Pi, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados

como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una máquina de coser marca "Pegasus", número 25.657, con motor 1/6, 25.000 pesetas.
 - Una máquina de coser marca "Gubtor", número 10.145, con motor 1/6, 25.000 pesetas.
 - Una máquina de coser marca "Gubtor", número 10.165, con motor 1/6, 25.000 pesetas.
 - Una máquina de coser "Refrey", número 77.962, con motor 1/8, 15.000 pesetas.
 - Una máquina de coser "Refrey", número 139.379, con motor 1/8, 15.000 pesetas.
 - Una máquina de coser "Refrey", número 86.264, con motor 1/8, 15.000 pesetas.
 - Una máquina de coser "Refrey", número 98.553, con motor 1/8, 15.000 pesetas.
 - Una máquina de coser "Refrey", número 83.898, con motor 1/8, 15.000 pesetas.
 - Una máquina de coser "Refrey", número 81.340, con motor 1/8, 15.000 pesetas.
 - Una máquina de coser "Refrey", número 148.533, con motor 1/8, 15.000 pesetas.
 - Una máquina de coser "Refrey", número 111.579, con motor 1/8, 15.000 pesetas.
 - Una máquina de coser "Refrey", número 57.939, con motor 1/8, 15.000 pesetas.
 - Una máquina de coser "Refrey", número 148.546, con motor 1/8, 15.000 pesetas.
 - Una máquina de coser "Refrey", número 157.686, con motor 1/8, 15.000 pesetas.
 - Una máquina de coser "Refrey", número 149.634, con motor 1/8, 15.000 pesetas.
 - Una máquina de coser "Refrey", número 158.636, con motor 1/8, 15.000 pesetas.
 - Una máquina de coser "Refrey", número 149.560, con motor 1/8, 15.000 pesetas.
 - Una máquina de coser especial, "Suki", número 338, con motor 1/8, 15.000 pesetas.
- Total: 300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de febrero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de marzo de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Lazaga, 3, Madrid-20.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.579)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registra en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.282 de 1977, ejecución número 73 de 1977, a instancia de María Ortiz Muñoz, contra José Pérez (titular de "Cervecería Rest. Cangas"), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un automóvil marca "Renault-6", matrícula M-8262-A, 85.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de febrero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de marzo de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de marzo de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
 - 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
 - 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
 - 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
 - 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
 - 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
 - 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
 - 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
 - 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.
- Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo

establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.580)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López Fando, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.665-7/75, ejec. 124/1975, a instancia de Juana Campos Sierra y otras, contra "Confecciones Cauce", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una máquina remalladora, 35.000 pesetas.
 - Una máquina de ojales, 20.000 pesetas.
 - Una máquina de presillas, 15.000 pesetas.
 - Una máquina de pasar mangas, 10.000 pesetas.
 - Una máquina planchadora, 10.000 pesetas.
 - Diez máquinas de coser, 50.000 pesetas.
 - Dos planchas de mano, 1.000 pesetas.
- Todo en buen estado de perfeccionamiento.
- Total: 141.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 15 de febrero de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de marzo de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
 - 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
 - 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
 - 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
 - 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
 - 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
 - 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
 - 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
 - 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.
- Los bienes embargados están depositados en Portolagos, 5, Alcorcón (Madrid), a cargo de doña Concepción Cauce Carabano.
- Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el

presente en Madrid, a 3 de enero de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.576)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Fuentes García, contra "Asinarco, Sociedad Anónima", en reclamación por renovación de contrato, registrado con el número 3.797/77, se ha acordado citar a "Asinarco, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de febrero, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Asinarco, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.935)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 12, con los números 1.991-5 de 1977 de registro, a instancia de José Loarce Manrique y otros, contra "Construcciones Nivel, S. A." y otro, sobre despido, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Parada Vázquez.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1977.—Dada cuenta y siendo firme la sentencia dictada en el presente proceso, póngase de manifiesto a la parte demandada que en el plazo de tres días deberá proceder a la readmisión de los actores en idénticas condiciones, con la advertencia de que de acreditarse previamente por la demandada dicha readmisión deberán comparecer, tanto ella como los actores, el día 16 de febrero, a las once cuarenta horas de su mañana, a fin de oír a las partes en orden a la posible sustitución de la aludida obligación de readmitir por la de resarcimiento de daños y perjuicios y consiguiente extinción de la relación laboral.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima.—Firmado y rubricado: José Daniel Parada Vázquez; doy fe.—Ante mí: Firmado y rubricado: Julián Pedro González Velasco.

Y para que sirva de notificación y citación a "Construcciones Nivel, Sociedad Anónima", se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la

Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia del escrito presentado.

Madrid, a 9 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—258)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Martínez Sánchez, contra Félix García Fernández ("Instalaciones García"), registrado con el número 4.406 de 1977, se ha acordado citar a Francisco Martínez Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Martínez Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.723)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores García Ruiz, contra "Sucolisa", en reclamación por despido, registrado con el número 4.385 de 1977, se ha acordado citar a Dolores García Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero de 1978, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Dolores García Ruiz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.629)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Bertet Juarranz y dos más, contra "Excisa", en reclamación por resolución contrato, registrado con los números 5.070 al 72 de 1977, se ha acordado citar a "Excisa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Excisa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.724)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Mesonero Rodríguez, contra "Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 5.005/77, se ha acordado citar a "Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de febrero, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.727)

Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Inés Martín Gumiell, contra Gabriel Muñoz Estévez, en reclamación por despido, registrado con el número 5.061/77, se ha acordado citar a Gabriel Muñoz Estévez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gabriel Muñoz Estévez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.626)

Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nieves López Díaz, contra María Lindo Leal, en reclamación por despido, registrado con el número 4.577 de 1977, se ha acordado citar a María Lindo Leal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Lindo Leal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—69)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teresa Delgado Pérez y ocho más, contra Felipe Mateos Mo-real, en reclamación por plantilla registrado con el número 4.020 de 1977, se ha acordado citar a M. Carmen Fernández Carrizosa y Tomás Núñez Rivero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a M. Carmen Fernández Carrizosa y Tomás Núñez Rivero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.789)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teresa Delgado Pérez y ocho más, contra Felipe Mateos Mo-real, en reclamación por plantilla, registrado con el número 4.020 de 1977, se ha acordado citar a Felipe Mateos Mo-real, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la

calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Felipe Mateos Mo-real se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.788)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Carlos Delgado Moh y trece más, contra "Termoindustria, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.576-89/77, se ha acordado citar a "Termoindustria, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de febrero, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Termoindustria, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.787)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.512 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Juan Antonio Ardura Moar, contra "Talleres Chasis", propietario Federico Sanz Fernández, sobre despido, con fecha 29 de noviembre de 1977, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que calificando de nulo el despido acordado por la empresa "Talleres Chasis", propiedad de Federico Sanz Fernández, contra Juan Antonio Ardura Moar, debo condenar y condeno a la demandada a que readmita al trabajador en iguales condiciones al despedido y a que le abone los salarios que se devenguen desde el 12 de agosto pasado hasta el día en que tenga lugar la readmisión. Se advertirá a las partes al notificarse la presente, que contra ella cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, por comparecencia o por escrito en esta Magistratura, y de ser la empresa la recurrente deberá, dentro de dicho plazo, depositar doscientas cincuenta pesetas (250) en la cuenta corriente número 1.409, abierta por esta Magistratura con el nombre de "recursos de suplicación", en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la calle Infanta Mercedes, 11, de esta Villa, y el importe de la condena de pago de salarios, incrementado en un 20 por 100, deberá consignarlo en la cuenta corriente número 98.307

que con el nombre de "fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" tiene abierta esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Secretaría.

Y para que sirva de notificación a "Talleres Chasis", propietario Federico Sanz Fernández, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1977. — El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—6.517)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Fernández Feito y otros, contra "Fonaca, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.146 de 1977, se ha acordado citar a Fonaca, S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22 (Madrid-20), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fonaca, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—356)

Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Dávila Palacio, contra "Serivent, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.093/77, se ha acordado citar a "Serivent, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Serivent, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—181)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Luis Sánchez de Enciso y otros, contra "Cire Films, Sociedad Limitada" y otros, en reclamación por cantidad registrado con los números 2.810-14/77, se ha acordado citar a "Cire Films" y el Comisario Jaime Salat, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de febrero, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cire Films" y Comisario de la quiebra, Jaime Salat, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.682)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número setecientos veinticuatro de mil novecientos setenta y siete-H, a instancia de "Financiera Comercial e Industrial, S. A." (FICISA), contra don Juan Manuel Martínez Azañedo, casado, industrial, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Las Alpujarras, número cuarenta y ocho, en reclamación de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, se dictó la

Providencia

Juez, señor Serrano Puértolas. — En Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos ejecutivos a que se refiere, y de conformidad con lo que en el mismo se solicita y lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, hágase saber a la esposa del demandado, doña Cipriana Soriano Soriano, la existencia del presente procedimiento y el embargo trabado con fecha uno de septiembre del presente año sobre el piso quinto, letra Bd, de la casa número cuarenta y ocho de la calle de Las Alpujarras del Polígono Parque Nuevo de Zarzauemada, en Leganés (Madrid), y dado el ignorado paradero del demandado referido don Juan Manuel Martínez Azañedo, notifíquese a su mencionada esposa esta resolución por medio de edictos, que se fijarán al público en el sitio público de costumbre de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándose este último a la representación actora para su gestión y cumplimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Firmado: Julián Serrano Puértolas.—Ante mí, Alberto Merino Cañas. (Rubricados.)

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Alberto Merino Cañas. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—11.627)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: En los autos incidentales número ochenta de mil novecientos se-

tenta y siete-H, seguidos en este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, a instancia de "Casas de Renta Antigua, S. A." (CRASA), contra don Saturnino Beitia Villafán, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio, sito en esta capital, piso cuarto derecha exterior, de la casa número nueve de la calle de Colmenares, se dictó la siguiente:

Providencia

Juez, señor Serrano Puértolas. — En Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos incidentales a que se refiere, y de conformidad con lo que en el mismo se solicita y siendo firme la sentencia dictada en los mismos, al no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno, procédase a su ejecución, y visto lo preceptuado en el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, apercíbese de lanzamiento al demandado don Saturnino Beitia Villafán del local de negocio sito en la calle de Colmenares, número nueve de esta capital, si no desaloja el mismo en el término de quince días, con el apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo se procederá a lanzarlo, sin prórroga ni consideración de ningún género, y a su costa; y dada su rebeldía y desconocido paradero, notifíquese esta resolución por medio de edictos, que se fijarán al público en el sitio público de costumbre de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándose este último a la representación actora para su gestión y cumplimiento. Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Firmado: Julián Serrano Puértolas. — Ante mí, Alberto Merino Cañas. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Alberto Merino Cañas. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—11.626)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria número mil trescientos treinta y seis de mil novecientos setenta y siete-H, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Pérez Simón y de su esposa, doña Juliana Sanz Guijarro, instando la adopción plena de la menor Mónica Embrino Galván, se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Serrano Puértolas. — En Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; el anterior escrito y exhorto cumplimentado, que al mismo se acompaña, únase a los autos de jurisdicción voluntaria a que se refiere, y de conformidad con lo que en aquél se solicita y dado el desconocido paradero de don Tomás Embrino y González y doña Aurora Galván López, padres de la menor, cuya adopción se pretende, Mónica Embrino Galván, cítesese de comparecencia ante este Juzgado, al objeto de ser oídos, dentro del término de quince días, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, entregándose el primero de ellos al Procurador señor Dorremocha Aramburu, para que cuide de su gestión y cumplimiento, apercibiendo a los referidos padres de la menor adoptada que de no comparecer en el indicado término les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Firmado: Julián Serrano. Ante mí, Alberto Merino Cañas. (Rubricados.)

Y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma a los antes referidos expido y firmo el presente en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario,

Alberto Merino Cañas. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—11.706)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dos, y bajo el número mil ciento veintitres de mil novecientos setenta y siete, se sigue procedimiento a instancia de doña Concepción Fernández Muro, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves con don Miguel Hernández Campos, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, en el que con fecha veintitres de noviembre último se dictó el auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba la ejecución, a efectos civiles, de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número siete; y, en su virtud, declaro: A) La separación, por tiempo indefinido, de los cónyuges doña Concepción Fernández Muro y don Miguel Hernández Campos, por causa de abandono por parte del esposo; B) Los hijos del matrimonio quedarán bajo la patria potestad de la madre, quien por consiguiente, tendrá la guardia y custodia de ellos, salvo el derecho de él a poder visitarlos, si lo solicitare, una vez cumplidos sus deberes en lo referente al sustento y educación de los mismos; C) La separación de los bienes de la sociedad conyugal, teniendo la esposa el dominio y la administración de sus bienes privativos, y la disolución de la sociedad de gananciales, debiéndose proceder a la liquidación de la misma en forma legal; D) Diríjase comunicación al señor Encargado del Registro Civil del número uno de Badajoz, para que se inscriba al margen de la inscripción de matrimonio la ejecutoria canónica de separación de doña Concepción Fernández Muro y don Miguel Hernández Campos por la causa de abandono por parte del esposo, y el haberse concedido a la esposa la separación conyugal por tiempo indefinido, con atribución de la patria potestad sobre los hijos, lo que se llevará a efecto una vez firme esta resolución; E) No ha lugar al pronunciamiento sobre costas, solicitado.—Lo mandó y firma el señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Juez de primera instancia número dos de esta capital, de todo lo cual doy fe.—Firmado: Juan M. Sanz Bayón. Ante mí, Santiago Ortiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don Miguel Hernández Campos, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.703)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número dos, con el número mil cuatrocientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente de dominio a instancia de don Federico Vicente Comenge, mayor de edad, casado con doña Pastora García de la Peña, comerciante, vecino de Zaragoza, para reanudación de tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad número trece de los de esta capital, de la siguiente finca:

Finca rústica. Parcela de terreno en término de Aravaca, en el Camino Viejo de Fuencarral. Ocupa una superficie de dos mil cuatrocientos treinta metros cuadrados, equivalentes a treinta y un mil doscientos noventa y ocho pies cuadrados con cuarenta centésimas de otro, también cuadrado, y linda: al Norte, con calle particular, abierta en la misma finca de que se segrega; por el Este, con otra parcela, propia del vendedor; por el Sur, con Camino Viejo de Fuencarral, y por el Oeste, con parcela, que adquiere en esta fecha doña Eladia Despierto y Palero.

Inscrita con el número mil cuarenta de la sección primera, folio cincuenta y tres, tomo veinticuatro, inscripción primera.

Habiéndose acordado, por providencia de tres de mayo último, citar a doña Ma-

ría del Pilar de los Angeles y doña María Isabel Romero Ubeda, como herederas o causahabientes de doña Pilar Ubeda Díaz, transmitente de la finca, a cuyo nombre figura también inscrita, por segunda vez, para que dentro de los diez días siguientes a la citación puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación en legal forma a dichas señoras, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—11.701)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número setenta y uno de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Compañía Jomera Madrileña, S. A.", representada por el Procurador señor Guerrero Laverat, contra don Rafael Eduardo Trijueque Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días hábiles las fincas siguientes, embargadas a dicho demandado:

Primera. Piso letra D izquierda, tipo cuatro, hoy B, número interior 808, situado en la planta primera, de la calle de Luis Ruiz, número 82, de Madrid; ocupa una superficie aproximada de 83 metros 10 decímetros cuadrados; consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, hall, distribuidor y dos terrazas; linda: por el frente, el descansillo de la escalera; a la derecha, hueco de la escalera y el patio de luces; a la izquierda, con letra C de esta planta y casa y calle de San Telesforo, y al fondo, calle de Luis Ruiz.—Cuota: 4,340 por 100.—Tomo 1.581, libro 874 de Vicalvaro, folio 37, finca número 67.042, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Madrid número ocho.

Segunda. Local comercial número uno derecha, en planta baja de la casa número 15 de la calle de San Telesforo, de Madrid, señalado con el número interior 385; ocupa una superficie aproximada de 59 metros 30 decímetros cuadrados; linda: al frente, con calle de San Telesforo; derecha, con el local número cuatro de esta planta del bloque número 27; izquierda, con el portal de entrada al edificio, y al fondo, con cuarto de basuras y el local número dos de esta planta y casa. — Cuota: 3,093 por 100.—Tomo 1.588, libro 875 de Vicalvaro, folio 49, finca número 67.172, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número ocho de Madrid.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día dos de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de novecientas cuarenta y nueve mil trescientas noventa y tres pesetas para el piso, y de seiscientos ochenta y nueve mil doscientas veinte pesetas para el local, en que han sido tasados pericialmente dichos inmuebles.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta de la finca que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos.

Que los títulos de propiedad de las referidas fincas estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no

tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a caldada de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.303)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número ciento ochenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra don Manuel Gallego Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente, por desconocerse el actual domicilio de dicho demandado, se le da traslado de la tasación de costas posteriores practicada en los expresados autos, por término de tres días, siendo dicha tasación de costas del tenor literal siguiente:

Tasación de costas posteriores en autos ejecutivos número ciento ochenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra don Manuel Gallego Gutiérrez.

Letrado, cuatro mil pesetas.

Procurador, un justificante, trescientas pesetas.

Artículo sesenta y dos, dos mil pesetas.

Artículo cincuenta y siete, tercero, quinientas pesetas.

Artículo cincuenta y siete, tercero, quinientas pesetas.

Total: tres mil trescientas pesetas.

Tasas:

Artículo sesenta y cuatro, cuarto, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Artículo sesenta y cuatro, cuarto, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Artículo sesenta y cuatro, tercero, doscientas pesetas; y

Disposición común quinta y sexta, cuatrocientas sesenta pesetas.

Total: mil quinientas sesenta pesetas.

Pólizas Mutualidad Judicial, novecientas pesetas.

Reintegros, doscientas cincuenta pesetas.

Total: mil ciento cincuenta pesetas.

Siendo el total de todos los conceptos el de diez mil diez pesetas.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, V. Herce. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.228)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en el expediente seguido con el número mil trescientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la Procuradora doña María José Millán Valero, en nombre y representación de doña María del Socorro Espino Amor y otros, sobre declaración de herederos abintestato de don José Amor Alía y de doña María Dolores Josefa Amor Alía, se anuncia la muerte sin testar de don José Amor Alía, natural de Oropesa (Toledo), hijo de Valentín y Quintina, que falleció en esta capital el día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, en estado de casado con doña Sabina Varela del Río, que dicho causante falleció sin dejar descendientes ni ascendientes, y quienes reclaman su herencia son los sobrinos del mismo, hijos de su hermana

que le premurió, doña Basilisa Marta Amor Alía, y que se llaman Casiana Dolores, Juliana Modesta y Benjamín de la Encina Amor, así como se reclama a favor de doña María Dolores Josefa Amor Alía, hermana de doble vínculo del causante don José Amor Alía, y quien falleció el siete de enero de mil novecientos setenta y tres y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.623)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número mil quinientos seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Fernando Agustín López Romero, contra doña Gabriela Horn, sobre ejecución de sentencia canónica, por medio del presente, por desconocerse el actual domicilio y paradero de la demandada doña Gabriela Horn, se da traslado a la misma de la pretensión deducida por don Fernando López Romero, por término de ocho días, quedando reservadas en Secretaría de este Juzgado las copias presentadas para ser entregadas a la señora Horn, caso de que comparezca.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.705)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, con el número mil trescientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por "Trema Osnur, Sociedad Anónima", contra "Plastil, S. A.", sobre reclamación de cincuenta y un mil doscientas diez pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número mil trescientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Trema Osnur, S. A.", con domicilio social en esta capital, calle de López de Hoyos, número ciento setenta y uno, representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago y defendida por el Letrado don Ramón Sorria Escribano, y de la otra, como demandada, la entidad mercantil "Plastil, Sociedad Anónima", representada por el Procurador, dícese declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a la demandada rebelde entidad "Plastil, S. A.", a que pague la cantidad reclamada por la entidad "Trema Osnur, S. A.", representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, y que asciende a la suma de cincuenta y un mil doscientas diez pesetas, más al pago de los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, y las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará a ésta, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, si no se solicitara la personal en el momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alberto de Amunátegui y Pavía.

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe en los estrados del Juzgado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha y por el Secretario, doy fe.—Firmado: Victoria-Herce. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la representación legal de la entidad "Plastil, S. A.", su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, formalizo la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.738)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número mil doscientos veintidós de mil novecientos setenta y seis, penden autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del "Banco de Descuento, S. A.", contra don Vicente Olmedillo Muguero y su esposa, y por providencia de esta misma fecha se ha acordado requerir, como se requiere por la presente, al mencionado deudor para que dentro del término de seis días presente en la oficina de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada, rústica número doscientos veintidós cuadruplicado, parcela número cuarenta y dos del polígono cuatro de San Sebastián de los Reyes, al sitio de la Arroyada, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.844)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos incidentales conforme a la ley de Arrendamientos Urbanos, se tramitan en este Juzgado con el número ochocientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete-A, a instancia de "Elmo, S. A.", contra "Escorial, Revista de Cultura y Letras", la Administración Central del Estado, representada por el señor Abogado del Estado, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo izquierda de la casa número veintiséis de la calle de Alfonso XII, de esta capital, se ha acordado emplazar a "Escorial, Revista de Cultura y Letras", en la persona de su propietario o representante legal, para que dentro del término de seis días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al propietario o representante legal de "Escorial, Revista de Cultura y Letras", a los fines, término de apercibimiento acordados, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—11.708)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador señor Gándarillas Carmona, contra doña Catalina Cardona Torres y don José Luis López Arroyo, señalados con el número mil diez-G de mil novecientos setenta y siete, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Lizcano Cenjot, Madrid, a veinte de diciembre de mil no-

vecientos setenta y siete.—Dada cuenta, el anterior escrito únese a los autos de su razón, y como se pide, y hallándose en ignorado paradero los ejecutados doña Catalina Cardona Torres y don José Luis López Arroyo, se declaran embargados, sin previo requerimiento de pago, a disposición de este Juzgado y en cuanto sean suficientes a cubrir la suma de cincuenta y siete mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas con noventa y seis céntimos, lo siguiente:

Primero. Como de la propiedad de la ejecutada doña Catalina Cardona Torres, la parte legal del sueldo que la misma percibe en el Ministerio del Aire, y los saldos de cuenta corriente que mantiene con el "Banco Hispano Americano"; y

Segundo. Como de la propiedad del ejecutado don José Luis López Arroyo, la propiedad o derechos que le correspondan sobre el piso quinto C de la casa número catorce de la calle Moreno Nieto, de esta capital

Conforme establece el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, cítese de remate a los deudores doña Catalina Cardona Torres y don José Luis López Arroyo, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, expresándose en dichos edictos haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Lizcano Cenfor.—Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Catalina Cardona Torres y don José Luis López Arroyo, citándoles de remate a los fines y término acordados, se expide el presente, que firma en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.699)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, sito en Almirante, nueve, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de la causante doña Petra Lancha López, hija de Pedro y de Felipa, de estado viuda, natural de Toledo, que falleció en esta capital, donde tuvo su último domicilio, en diciembre de mil novecientos setenta y tres, desconociéndose la existencia de parientes y familiares con derecho a la herencia, por lo que se llama por medio de este edicto a quienes se crean con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 14 de diciembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—3.459)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, con el número setecientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que aparece la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Banco Ibérico, S. A.", representado por el Procurador don Melquiades Alvarez

Buylla y defendido por el Letrado don Antonio Morales, y de otra, como demandado, "Yugo Hispana, S. A.", que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra "Yugo Hispana, Sociedad Anónima", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, "Banco Ibérico, S. A.", de la suma de un millón treinta y tres mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de "Yugo Hispana, S. A.", expido la presente cédula, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en los "Boletines Oficiales del Estado", de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado)

(A.—11.702)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la incoación de expediente por el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en Almirante, nueve, a instancia del Procurador señor Olivares, en nombre de doña Begoña García Villarreal, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Simón Cabezas, hijo de Raimundo y de Felicitas, natural de Madrid, que nació el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y seis, habiendo desaparecido de esta capital el día doce de agosto de mil novecientos sesenta y siete, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de su existencia o paradero.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", provincia, diario "El Alcázar", Radio Nacional de España y sitio público de este Juzgado, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.737)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia número ocho de Madrid, por sustitución legal.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico, que en este Juzgado se sigue con el número trescientos noventa y uno de mil novecientos setenta y dos, a instancia de doña Rafaela Romero Perucha, contra su esposo don Juan Francisco Blasco Grao, para la liquidación de la sociedad de gananciales, se acordó poner de manifiesto a todos los interesados el cuaderno particional confeccionado por el contador designado, por término de ocho días, a los fines legales pertinentes.

Por el presente se notifica y hace saber al expresado señor Blasco Grao que se halla en ignorado paradero, dicho acuerdo a los fines legales pertinentes.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.741)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy,

Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, en auto de esta fecha por el que ha admitido a trámite demanda en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por don Juan de Dios González del Moral, contra don Demetrio Iglesias Castillo, contra doña Ana María Martínez Carcavilla, contra don Jesús Amable Felguera Blanco, contra doña América Cordera Rivero y contra cualquier otra persona que pudiera resultar afectada por la demanda sobre nulidad de contrato de compraventa realizado por don Jesús Amable Felgueras Blanco y su esposa, a favor de don Demetrio Iglesias Castillo, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Oviedo don Francisco Campos Montes, el día treinta de agosto de mil novecientos setenta y tres, con el número mil setenta y uno de su protocolo, y otros extremos, se emplaza, por medio de este edicto, a dichas personas que pudieran resultar afectadas por la demanda, para que en el término improrrogable de nueve días y tres más por razón de distancia, comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado)—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado)

(A.—11.843)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número mil doce de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra "Aceros Moldeados y Aleados, Sociedad Anónima" y otros, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, el "Banco de Santander, S. A. de Crédito", representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén y defendido por el Letrado don Santiago Alonso, y de otra, como demandada, "Aceros Moldeados y Aleados, Sociedad Anónima", don Agustín González-Nieto y don Ricardo Montón González, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad ...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra "Aceros Moldeados y Aleados, S. A.", don Ricardo Montón González y don Agustín González-Nieto García, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, el "Banco de Santander, S. A. de Crédito", la cantidad de un millón ochocientas cincuenta mil quinientas setenta y una pesetas con treinta y seis céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo — Jaime Juárez Juárez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho, en el día de su fecha, doy fe.—Ante mí: José Antonio Enrech. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la entidad "Aceros

Moldeados y Aleados, S. A.", expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, José Antonio Enrech.

(A.—11.587)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital, en expediente tramitado ante el mismo bajo el número mil doscientos siete del presente año mil novecientos setenta y siete, seguidos sobre declaración de herederos abintestato de doña Amparo Lleo Sánchez, se anuncia por el presente la muerte sin testar en Madrid, de dicha causante el día diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, en estado de casada en segundas nupcias con don Francisco Fernández Barquín, siendo la fallecida natural de Santa Clara (Cuba), hija de Vicente y Amparo, instando el expediente su esposo don Francisco Fernández Barquín, solicitando dicha declaración de herederos abintestato para sí; llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la referida causante, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, y referido expediente dentro del término de treinta días, a partir del siguiente en que fuere público este edicto.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.610)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número seiscientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha dispuesto:

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a veintuno de junio de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Alfonso López Villaluenga, representado por el Procurador señor Aguilar Galiana y dirigido por el Letrado don Santiago Coello, contra el señor representante legal de "Financiera Internacional Ibérica, S. A.", con domicilio social en esta capital, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a "Financiera Internacional Ibérica, S. A." y con su importe, íntegro pago a don Alfonso López Villaluenga de la cantidad principal reclamada de dos millones cuatrocientas cincuenta y un mil seiscientos cincuenta pesetas, más intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal, dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado expido el presente

dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.592)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número quinientos noventa y seis, en los cuales se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Francisco Edroso Vázquez, representado por el Procurador señor Granda Molero y dirigido por el Letrado don Mariano García Rodríguez, contra doña Mercedes García Martos, mayor de edad y en ignorado paradero, que se encuentran declarada en rebeldía sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Mercedes García Martos, y con su importe íntegro pago a don Francisco Edroso Vázquez de la cantidad principal reclamada de cien mil pesetas, más intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, por la rebeldía del demandado le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Santiago Bazarra Diego. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.—Firmado: Alberto Ruiz López Rúa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a doña Mercedes García Martos, publicarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.602)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número dos mil ciento setenta y uno de mil novecientos setenta y tres (J. trece), autos ejecutivos a instancia de "Mallas Metálicas, S. A.", con don Alejandro Martín Delgado Ventura, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bazarra Diego.—Madrid, diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El anterior escrito únese a los autos a que se refiere. Vistas las manifestaciones que contiene y proveyendo al escrito de fecha seis de mayo último, hágase saber al demandado don Alejandro Martín Delgado Ventura, por medio de edictos que se publicarán en el lugar de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que don Emilio Segura Gil, por haber satisfecho a la entidad demandante "Mallas Metálicas, S. A." el importe de la totalidad de las responsabilidades reclamadas en estos autos, e intereses y costas devengados hasta dicha fecha, tiene solicitado subrogarse en los derechos y obligaciones

de dicha demandante, a fin de que en el término de ocho días alegue lo que a su derecho convenga, bajo la prevención de tenerle por conforme con tal subrogación. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Bazarra.—Ante mí: Alberto Ruiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Alejandro Martín Delgado Ventura se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.607)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el juicio declarativo ordinario de menor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número ochenta y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Justo Catena León, contra otro y don Honorio Fernández García, se ha dictado la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que, copiados, dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Santiago Bazarra Diego.—Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo ordinario de menor cuantía, instado por don Justo Catena León, representado por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer y dirigido por el Letrado don Juan Salazar Alonso, contra don Honorio Fernández García, en situación de rebeldía, y la "Empresa Municipal de Transportes", de esta capital, representada por el Procurador don Luis Santas Viada y dirigida por el Letrado don Antonio Gómez Lozano,

Fallo

Que rechazando la excepción de falta de legitimación activa alegada, y estimando la demanda formulada por don Justo Catena Lozano, debo condenar y condeno a los demandados don Honorio Fernández García y a la "Empresa Municipal de Transportes", de esta capital, a que satisfagan al actor la cantidad de doscientas cuatro mil ochocientas noventa y siete pesetas, en concepto de daños, así como los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha del emplazamiento para contestar la demanda, sin hacer expresa declaración sobre las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Santiago Bazarra. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado en situación de rebeldía don Honorio Fernández García, se expide el presente, que firmo en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—11.621)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número mil ciento ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre pago de veinticinco mil novecientas treinta y dos pesetas de principal y costas, a instancia del Procurador señor Corujo Pita, en representación de "Credits Madrid, S. A.", contra don Ricardo Tamayo Lorite, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de la Oca, números tres-cuatro C, de Getafe, y en la actualidad en paradero ignorado; en los cuales, por providencia de esta fecha, se decretó el embargo del automóvil de la pertenencia del aludido demandado, marca "Seat", modelo 124, matrícula M-789.447, acordándose citar de remate por medio de edictos, notificándole el mencionado embargo y concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos

y se oponga a la ejecución, si le conviniera; haciéndosele saber, además, que las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación, en la forma acordada, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.704)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número mil cuatrocientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad "Abarca Internacional, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Correa Olivas, contra don Federico Martínez Moriyón, mayor de edad, casado con doña Isabel Albina García de la Mata, empleado y vecino de Madrid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de noventa mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas de principal y treinta mil pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses y costas.

Para garantizar el pago de tales sumas se embargó al demandado, con fecha veintiuno de enero de mil novecientos setenta y seis, el siguiente inmueble:

"Urbana.—Piso segundo exterior, letra D, situado en la planta segunda de la casa en Madrid calle de Rufino Blanco, número ocho, hoy doce. Tiene su fachada a la calle del Marqués de Mondéjar, y en ella un balcón y un mirador y un hueco antepedregado. Consta de hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos aseos, principal y de servicio, oficina, cocina, despensa, varios armarios empotrados, servicio de calefacción central, instalación de gas en la cocina, entrada principal y de servicio desde la meseta de la escalera, y una terracita al patio izquierdo de la casa. Linda: al frente, en línea recta, con la calle del Marqués de Mondéjar; a la derecha, en varias líneas, con el piso C, caja de escalera y piso A de la misma casa; a la izquierda, en varias líneas, con el piso B de la casa de Marqués de Mondéjar, número once, patio mancomunado de estas dos casas y segundo patio mancomunado con la del Marqués de Mondéjar, y al testero, con el piso A de la misma casa y segundo patio mancomunado de las mismas. Comprende una superficie de ciento veintinueve sesenta y un metros cuadrados. Su cuota en los elementos comunes y en los gastos generales del edificio es del catorce por mil".

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al folio cien del tomo quinientos, finca número trece mil ciento noventa y siete, inscripción tercera.

Anotado el embargo en el mencionado Registro el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Reclamada del Registro citado certificación de las cargas que pesan sobre la misma, aparece como posterior al citado embargo, la siguiente:

Una hipoteca a favor de los tenedores presentes y futuros de la obligación emitida por don Federico Martínez Moriyón, al portador, serie B, número uno, de un valor de trescientas veinticinco mil pesetas, reconociéndose a favor del tenedor de la obligación un crédito de trescientas veinticinco mil pesetas, siendo el plazo de vigencia de la misma de un año desde el día del otorgamiento de la escritura otorgada el veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis ante el Notario de Madrid don Luis González Barosa Mato, tácitamente prorrogable por dos períodos iguales hasta un máximo de diez anualidades, si el tenedor de la misma no exigiere el reembolso o pago, produciendo durante su plazo, prórroga o tiempo de mora, un interés del cuatro por ciento anual, pagadero por anualidades anticipadas y a la solvencia de se-

venta mil pesetas para costas y gastos, según así resulta de la inscripción sexta.

Y en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, se hace saber al tenedor o tenedores de la citada obligación el estado de la ejecución para que intervengan el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniera, conforme a lo establecido en el artículo mil cuatrocientos noventa de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.586)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente expediente de dominio número setecientos doce de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Joaquín y don Antonio Puerta Vera, mayores de edad, casados, industriales, vecinos de Madrid, con domicilio en la calle de Arturo Soria, doscientos cuarenta y uno y ciento ochenta y siete, respectivamente, representados por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer, con el Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido a su favor en el Registro de la Propiedad de Madrid de la siguiente finca:

Dos terceras partes indivisas de un terreno solar, con algunas construcciones, sito en Madrid y su calle de Tiziano, número veintisiete, barrio de los Cuatro Caminos, al sitio llamado calle del Moro, comprendido en la primera sección del Registro de la Propiedad número seis de Madrid. Mira al Mediodía, su medianería derecha, al saliente; linda con tierra de don Gabriel Díaz la medianería izquierda; al Poniente, con predio de don Juan García Álvarez, y el testero, que mira al Norte, linda con tierras de los herederos de Pernas. El referido inmueble ocupa una superficie o área plana de ciento tres metros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos ochenta y tres pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, a nombre de don Pío Molleja Pajares, al libro cincuenta y cinco, folio doscientos treinta y ocho, finca número trescientos ochenta y siete, inscripción primera.

Habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, citar por medio del presente edicto a don Pío Molleja y Pajares o a sus herederos como titular inscrito de dicha finca; a doña Modesta García Andichón, como persona a nombre de quien figura catastrada la finca, o a sus herederos; a los propietarios colindantes de la misma; y convocar a cuantas personas ignoradas puedan perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días puedan comparecer en el presente expediente y algar lo que convenga a su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—11.606)

GESTINVER, S. A.

Extraviado certificado núm. CTC/175, comprensivo de 640 participaciones de "Inverfondo, Fondo de Inversión Mobiliaria", extendido con fecha 3-1-73, a favor de doña Pilar Sanjuán Jiménez.

Si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se notificara al establecimiento reclamación de tercero, se extenderá duplicado, según determina el artículo 21 del Reglamento, quedando la sociedad gestora libre de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Director general (Firmado). (A.—12.293)